I. TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.		Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	**X**

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**01/08/2023**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**Martha Yaneth Cepeda Pico**
Dependencia:	**Secretaría de Infraestructura**

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL COLISEO PERALTA INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector del **CLASIFICADOR SERVICIOS – ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS – ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA**, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)"

Acorde a lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política de Colombia, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Según el artículo 209 de la Constitución Política es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad y es deber de las entidades estatales coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Conforme lo establece el artículo 311 de la C.P de Colombia: Al Municipio de Bucaramanga como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde "prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes".

El Teatro coliseo Peralta es una pieza única que sigue la tipología del corral español del siglo XVII, destinado para la presentación de obras teatrales. Son pocos los casos en el país de esta especie de escenarios multifuncionales de pequeñas dimensiones, que, siendo creado como teatro, para representaciones escénicas de las numerosas compañías que realizaban giras en el país en el siglo XIX, al cambiar el gusto, se ve obligado a diversificar sus posibilidades. Es cuando adquiere la connotación de coliseo, para eventos deportivos y culturales.

El teatro Peralta, nombrado así por su gestor: Anselmo Peralta, está constituido por un patio central de traza cuadrada, orientado en sentido este-oeste, rodeado por pasillos en los dos pisos a modo de palcos con acabados en madera a manera de galerías cubiertas. En el extremo occidental había una plataforma elevada que sirvió como escenario. Este escenario estaba construido en madera, cubierto con teja de barro que se sostenía por una estructura de madera.

En el lado opuesto estaba el acceso principal. Al lado y lado del escenario estaban los camerinos y debajo del mismo, un sótano.

Desde su construcción entre 1888 y 1893, el recinto fue pensado como espacio de esparcimiento para la ciudad e hizo una clara distinción entre los asistentes a los espectáculos que se presentaban. Al igual que la distribución con la cual nació el corral español, en el Peralta la ubicación y las comodidades dentro del recinto estaban dadas de acuerdo a la posición socioeconómica del asistente. La población menos pudiente debía llevar butaca y ubicarse en el patio descubierto, las personas de recursos medios se ubicaban en la galería inferior y las autoridades y personas más pudientes ocupaban la galería del segundo piso y los palcos con silletería de propiedad del teatro.

El teatro Peralta se ubica a dos cuadras al suroriente de la plaza principal, en pleno centro de la ciudad de Bucaramanga ubicado en la carrera 12 con calle 41. Es uno de los edificios más antiguos que empezó a construirse en 1888 y se inauguró en 1893 y concentró espectáculos que diversificaron las posibilidades recreativas de los bumangueses.

A finales del siglo XIX, ante la falta de edificaciones en la ciudad, el teatro Peralta prestó sus instalaciones para el funcionamiento del colegio San Pedro Claver y más tarde durante la guerra de los Mil Días se convirtió en resguardo para los heridos de la guerra de la batalla de Palonegro, por lo que las proyecciones cinematográficas fueron suspendidas por algunos años.

En 1919 el teatro pasó a propiedad de Emilio Garnica, empresario y amante del teatro, quien mantuvo los usos dados al recinto desde sus inicios, con funciones matutinas de cine para la diversión de los bumangueses.

La decadencia del teatro Peralta como centro principal de actividades de esparcimiento y celebración se dio a partir de 1930 con la pérdida de popularidad entre el público general. Este decaimiento estuvo asociado a dos factores principales. Por un lado, la construcción de los teatros Santander y Garnica, establecimientos con mejores instalaciones para la proyección del nuevo espectáculo que llegaba a la ciudad, el cine sonoro.

Mediante Decreto 292 del 24 de febrero de 1975 se declaró Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional el Coliseo Peralta del Municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander.

Consta de dos pisos a manera de palco con sus muros en tapia pisada, entrepiso en madera y cubierta en teja de barro. En forma de herradura y con escenario cubierto. Actualmente, presenta el deterioro de sus instalaciones físicas dadas la antigüedad de la misma y la falta de mantenimiento y/o restauración de cada uno de sus componentes.

El inmueble en la actualidad se encuentra en estado de alto deterioro por su vetustez, razón por la cual parte de sus muros y cubierta fallaron estructuralmente y el 12 de marzo del año 2023 se presentó un colapso en uno de los costados del inmueble correspondiente a un 20% del total del edificio, por lo tanto, requiere de su recuperación inmediata.

En este sentido, la Dirección de Patrimonio y Memoria realizó una visita técnica el 20 de abril del 2023, en la que constató el estado de conservación del inmueble después de la emergencia y verificó las acciones de conservación preventiva y primeros auxilios en ejecución por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, las cuales constan de la instalación de una sobrecubierta de protección actividades que fueron autorizadas por esta Dirección mediante Concepto Técnico con Radicado MC09482S2023 de fecha 14 de marzo de 2023, lo cual permite proteger el edificio temporalmente.

Con más de cien años de historia, el lugar viene recuperando la importancia para la movida cultural de Bucaramanga y el Área Metropolitana. Hace parte de un epicentro patrimonial cercano a la Gobernación de Santander y a la Alcaldía y por esto son varias las voces que piden por su pronta intervención y recuperación.

El Club Kiwanis compró el teatro en la década de los ochenta y ha procurado conservarlo lo mejor que puede. El edificio requiere de una inversión alta para poder, por ejemplo, recuperar los balcones en madera que, por el deterioro y el riesgo, evitan usar, pero esto no ha sido impedimento para que grupos teatrales, de danza y expositores aprovechen su espacio con diversas manifestaciones artísticas y culturales. Son ellos mismos los que han procurado cuidarlo y

mantenerlo activo pues descartan de tajo perder esta parte de la memoria histórica bumanguesa. El Coliseo Peralta "representa la memoria cultural de la ciudad de Bucaramanga, porque es el teatro más antiguo en pie que se encuentra en la ciudad y el Área Metropolitana".

Hoy sigue siendo un epicentro cultural donde tienen sede grupos de teatro y se motiva a disfrutar de actividades culturales. El teatro en este escenario ha persistido gracias al apoyo de algunos grupos de teatro y Corporaciones que han colaborado para sostenerlo y mantenerlo arreglado con arreglos menores de acabados y pintura, así como el trabajo que los colectivos culturales han hecho para conservar el Teatro Coliseo Peralta. Sin embargo, es obligación del Estado colombiano y del gobierno municipal primero en comprarlo y convertirlo en un teatro como debe funcionar". En el año 2019 fue reabierto el Teatro Santander, al cual le invirtieron 40.000 millones de pesos para restaurarlo. En el caso del Teatro Coliseo Peralta, aun no se ha determinado con precisión cuánto costaría su restauración, para ello es necesario realizar el diagnóstico y los estudios técnicos requeridos para ello.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) de la Alcaldía de Bucaramanga, oficialmente ha rescatado el Teatro Coliseo Peralta, una joya arquitectónica y un escenario cultural con muchos años de trayectoria que ahora es entregado a la ciudadanía para su posterior remodelación, potencialización y disfrute. El 19 de septiembre de 2022 se firmaron oficialmente las escrituras que protocoliza el traspaso de dominio de este inmueble a nombre del IMCT ubicado en la esquina de la carrera 12 con calle 41, en el centro de Bucaramanga y que fue comprado a su ahora anterior propietaria la Fundación Club Kiwanis. Este es uno de los regalos que la administración municipal le hace a la ciudad bonita en el marco de la celebración de sus 400 años de fundación, apuntando así a la recuperación de escenarios para el arte y la cultura.

De conformidad con lo anterior y para la recuperación integral del Coliseo se requiere realizar las gestiones con el fin de realizar la elaboración de los estudios técnicos y el proyecto de intervención necesario como base para las futuras obras de intervención

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027, incluye las disposiciones del Municipio en cuanto al desarrollo y las intervenciones del territorio, en el **Artículo 61°. Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico del municipio**. Los Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico ubicados en el municipio son los siguientes:

Cuadro N° 13. Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

1. BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL (BIC – N)		
Nombre	**Dirección**	**Acto de Declaratoria**
Capilla de Los Dolores	Carrera 10 No. 35 – PAR	Decreto 2210 21-VII-1954
Casa de Bolívar	Calle 37 No 12-15	Resolución 1613 26-XI-1999
Casa en donde nació el General Custodio García Rovira	Calle 35 No 8-44, 68, 78	Ley 48 1-IX-1966
Edificio del Antiguo Colegio de Nuestra Señora del Pilar	Carreras 19 y 20, Calles 31 y 32	Decreto 1910 2-XI-1995
Coliseo Peralta	Carrera 12 41-70 41-80 Calle 42 11-65 11-75 11-85	Decreto 292 24-II-1975
Estación del Ferrocarril Café Madrid	Inspección Departamental Estación Madrid	Decreto 746 24-IV-1996

Parágrafo. En cumplimiento de la Resolución 1359 de 2013 expedida por el Ministerio de Cultura, en caso que los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional no tengan definida su correspondiente zona de influencia, y hasta tanto se defina la misma, se considerara zona de influencia, el área comprendida por cien metros lineales (100 m) contados a partir de la finalización del área afectada (Bien de Interés Cultural) por cada una de sus fachadas hasta formar un polígono, e incluye predios completos en los casos que estos estén afectados parcialmente.

El mismo POT señala en el **Artículo 68°. Niveles permitidos de intervención**. Son las pautas o criterios relacionados con la conservación de los valores del Inmueble y su Área de Influencia. Estos niveles se aplican de la siguiente manera:

1. Nivel de Intervención uno (1) Conservación integral. Se aplica a los Bienes de Interés Cultural tanto de Grupo Arquitectónico como de Grupo Urbano y a los monumentos en espacio público. los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integralidad. En estos, cualquier Intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad. por

lo que las obras deben ser legibles y dar fe del momento en el que se realizaron. Si el inmueble lo permite, se podrán realizar ampliaciones, en funci6n de promover su revitalización y sostenibilidad.

En relación con los Inmuebles del Grupo Urbano debe garantizarse la preservación del trazado, manzanas, paramentos, perfiles, alturas, índices de ocupación, vías, parques, plazas y pasajes, entre otros.

Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales.

Los tipos de obras permitidos en este nivel son: restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuaci6n funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación, según lo establecido en el Decreto 763 de 2009, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Cuadro N° 18. Nivel de intervención uno (1).

NIVEL DE INTERVENCIÓN 1: CONSERVACIÓN INTEGRAL	
NOMBRE	**DIRECCIÓN**
Capilla de Los Dolores	Carrera 10 No. 35 – Par
Casa donde nació el General Custodio García Rovira	Calle 37 No. 8-44 66,76
Colegio de Nuestra Señora del Pilar (Centro Cultural del Oriente Colombiano)	Carreras 19 y 20, Calles 31 y 32
Coliseo Peralta	Carrera 12 41-70 41-80, Calle 42 11-65 11-75 11-85
Estación del Ferrocarril Calle Madrid	Inspección Departamental Estación Madrid
Casa de Bolívar	Calle 37 12-15
Catedral de la Sagrada Familia	Calle 36 No. 19 – 56
Iglesia de San Laureano	Carrera 12 No. 36-08 Despacho Parroquial
Edificio C. P. Clausen (Notaría Séptima)	Carrera 12 No. 35 – 05 / 07/11/23
Edificio del antiguo Hotel Bucarica	Carrera 19 No. 35 – 18 / 50
Casa Luis Perú de la Croix	Calle 37 No. 11-18
Fundación Museo de Arte Moderno	Calle 37 No. 26-16
Casa Ambrosio Peña Puyana	Carrera 34 No. 41-51 / Calle 42 No.34-13
Casa Mario Acevedo Díaz	Calle 54 No. 28-28/42

La Alcaldía de Bucaramanga ya empezó a realizar acciones de conservación preventiva y primeros auxilios, mediante la construcción e instalación de una cubierta temporal liviana y removible a futuro, a manera de sobrecubierta de protección sobre la existente, la cual fue contratada en diciembre de 2022, cuyas actividades fueron autorizadas por la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura mediante Concepto Técnico con Radicado MC09482S2023 de fecha 14 de marzo de 2023, lo cual permite proteger el edificio temporalmente y salvaguardar tanto las edificaciones del coliseo como la colindante donde funciona la Policía Nacional, mientras se adelanta los “Estudios y Diseños de Recuperación y Restauración del Coliseo Peralta” y posterior ejecución de las obras que permitan su restauración y recuperación.

En este sentido, para la recuperación integral del Coliseo se determinó la necesidad y conveniencia de realizar las gestiones para la elaboración de los estudios técnicos y diseños del proyecto de intervención necesario como base para las futuras obras de intervención, mediante la suscripción del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro.3985-2023 (28 de junio de 2023) entre el Ministerio de Cultura y el Municipio de Bucaramanga, con el cual el Ministerio de Cultura comprometió recursos por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) y el Municipio de Bucaramanga comprometió recursos por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) para dar inicio a la contratación de los estudios y diseños para la recuperación del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional (BICN). Por su parte, la Alcaldía de Bucaramanga realiza gestiones de aportes para la elaboración de los estudios técnicos e interventoría de los mismos.

Que los recursos destinados entre las dos entidades se ejecutaran en las siguientes actividades:

Aporte Ministerio de Cultura:	$ 500.000.000
Aporte Municipio de Bucaramanga:	$ 300.000.000
TOTAL APORTES AL CONVENIO	$ 800.000.000

Estudios técnicos y proyecto de restauración	$ 625.070.000
Interventoria	$ 174.930.000
VALOR TOTAL	$ 800.000.000

El valor estimado del contrato generado para la contratar **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL COLISEO PERALTA INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** es de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS ($625,070,000) M/CTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

PROYECTO	VALOR ($)	CUANTÍA
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL COLISEO PERALTA INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**$ 625.070.000,00**	**538,85 SMMLV**

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Según el banco de la república la clasificación de los sectores se da de la siguiente manera:

Los sectores económicos están divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, de las cuales se presenta la siguiente tabla.

Agrupación	Actividades económicas
Terciarias	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares
	Actividades financieras y de seguros
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana
	Información y comunicaciones
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
	Actividades inmobiliarias
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua
	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
Secundarias	Industrias manufactureras
	Construcción
Primarias	Explotación de minas y canteras
	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Según la información registrada en boletín del DANE donde se hace seguimiento a la economía, y atendiendo la información suministrada en la tabla anterior; el objeto contractual del presente proceso , se encuentra en la agrupación dentro del sector Terciario, con actividades profesionales ,científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Según informe de portafolio los sectores que más generaron empleos para el quinto mes de 2022, el 44 % de los 2'196.000 puestos de trabajo recuperados fue generado por tres sectores principalmente.

el sector del entretenimiento, actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicio, con un aporte de 396.000 empleos. Seguido por las actividades agropecuarias, que generaron 342.000 nuevos puestos de trabajo. Y, en tercer lugar, las actividades de transporte y almacenamiento con 314.000.

Para Oviedo, "estos resultados evidencian una recuperación importante de las actividades deportivas, de entretenimiento, culturales, y un inicio del ciclo productivo agropecuario que lleva a la creación de 342.000 puestos de trabajo, y sobre todo el trasporte público terrestre automotor está impulsando en gran parte la creación de empleos".

Comportamiento del índice de las actividades secundarias.

Para el mes de diciembre de 2022 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 150,93, lo que representó un crecimiento de 3,12% respecto al mes de diciembre de 2021p (146,36). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2022pr, se ubicó en 133,37, lo que representó un crecimiento de 3,24% respecto al mes de diciembre de 2021p (129,18)

Gráfico 2. Índice de las actividades primarias.

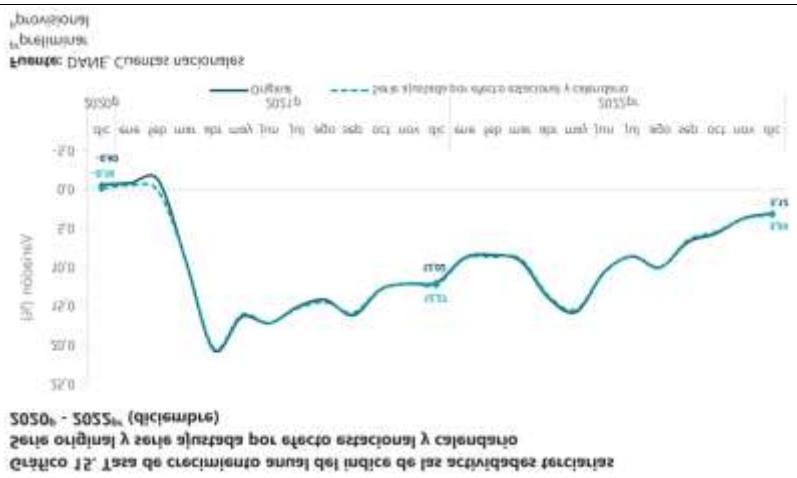
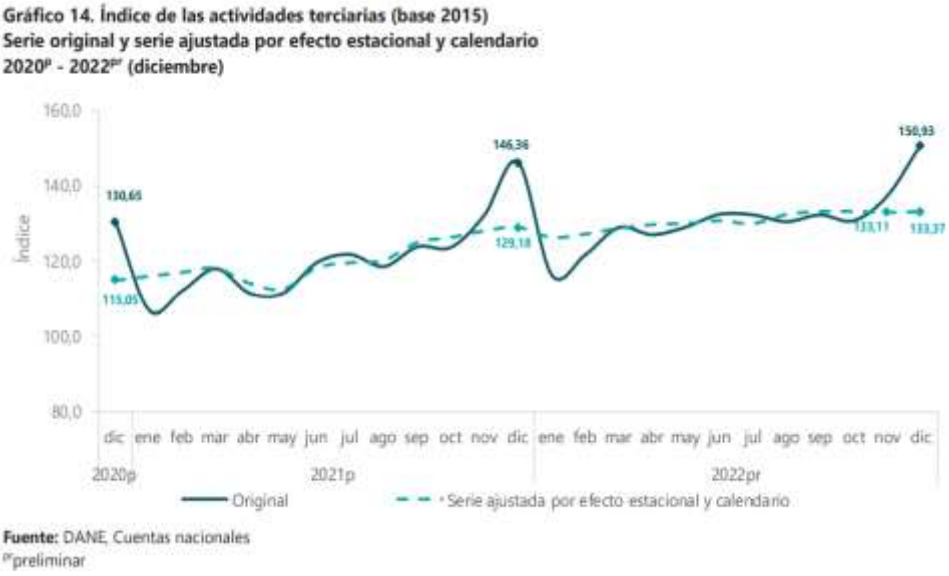


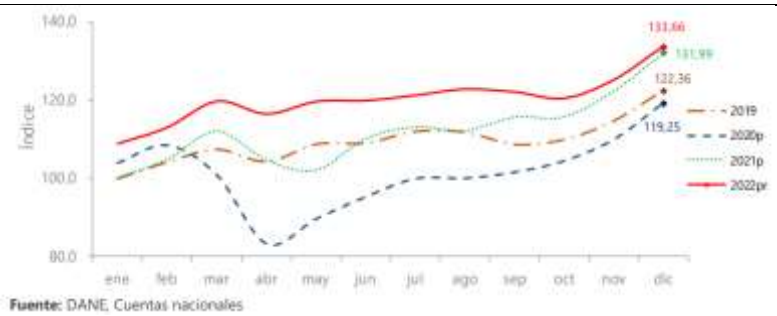
Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar

Como se puede observar en las gráficas anteriores el índice de actividades económicas primarias presento crecimiento en el cierre 2022 respecto al año anterior, según la dinámica de la económica que ha tenido el pais en el corto plazo de la medición la evolución de esta actividad económica es positiva.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

el daño económico causado por el conflicto contribuirá a una desaceleración significativa del crecimiento mundial en 2022 y atizará la inflación. Los precios de los combustibles y los alimentos han subido con rapidez, asestando un golpe particularmente duro a las poblaciones vulnerables de los países de bajo ingreso. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 6,1% estimado para 2021 a 3,6% en 2022 y 2023; es decir, 0,8 y 0,2 puntos porcentuales en 2022 y 2023 que lo previsto en enero. Más allá de 2023, el crecimiento mundial disminuiría a alrededor de 3,3% a mediano plazo. El encarecimiento de las materias primas provocado por la guerra y la ampliación de las presiones de precios se han traducido en una inflación proyectada para 2022 de 5,7% en las economías avanzadas y de 8,7% en las economías de mercados emergentes y en desarrollo; o sea, 1,8 y 2,8 puntos porcentuales más que lo proyectado en enero. Las iniciativas multilaterales para responder a la crisis humanitaria, impedir que se ahonde la fragmentación económica, mantener la liquidez mundial, manejar las situaciones críticas de sobreendeudamiento

Gráfico 3. PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB POR REGION



Fuente: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Para 2022 y 2023, las proyecciones económicas de las grandes regiones presentan menores tasas de crecimiento. Por ejemplo, Latinoamérica y el Caribe registrarían un lento incremento, de una tasa de 2,5% en esos años. Precisamente, en los principales países latinoamericanos se presentó igualmente una mayor dinámica económica durante 2021, por ejemplo, en Perú, Chile, Colombia y Argentina, la tasa de crecimiento del PIB superó el 10% en ese año. Para el 2022, se prevé desaceleración económica en los principales países de la región. Tanto el FMI como el Banco Mundial estiman para Colombia un aumento entre 5,8% y 5,4%, superando la tasa de crecimiento prevista a Perú, Chile, Brasil, México y Argentina. El Ministerio de Hacienda de Colombia estima que la economía del país crezca 6,5% en 2022 (Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022).

Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina, porcentaje

		estimaciones 2022		estimaciones 2023	
País	2021	Banco Mundial	FMI	Banco Mundial	FMI
Colombia	10,6	5,4	5,8	3,2	3,6
Perú	13,3	3,1	3,0	2,9	3,0
Chile	11,7	1,7	1,5	0,8	0,5
Brasil	4,6	1,5	0,8	0,8	1,4
Argentina	10,2	4,5	4,0	2,5	3,0
México	4,8	1,7	2,0	1,9	2,5

Fuente: Para 2021 en FMI
Para 2022 y 2023, estimaciones del FMI (abril 2022) y Banco mundial (junio 2022)

Todo este entorno económico mundial se agudiza con el aumento de la inflación en algunos de los principales países en el mundo y adicionalmente con el incremento de tasas de interés de intervención por parte de los Bancos Centrales, como instrumento para contener el alza en los precios. Precisamente, países como Estados Unidos, España, Holanda, Bélgica, Reino Unido, Alemania, Portugal, Canadá, Suecia e Italia, entre otros, que a mediados del año anterior mantenían controlada la inflación, en lo corrido de 2022

El Producto Interno Bruto en el año 2021 crece 11,0% respecto al año 2020 , en el año 2022 crece 7,5% respecto al año 2021 Y En el cuarto trimestre de 2022pr, el PIB crece 2,9% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior, lo que nos indica que el producto interno bruto ha venido creciendo.

Gráfico 4 . Crecimiento anual Del PIB



Fuente: DANE; cuentas Nacionales

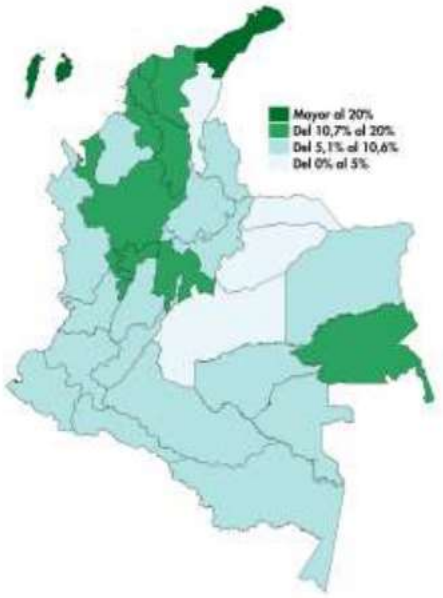
La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual de 2022 es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 10,7% y contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO

Para 2021, el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente.
Para 2021, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67% del PIB de Colombia.

El PIB nacional presenta un crecimiento de 10,7% en 2021 con respecto al 2020. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 11 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destacan los departamentos de La Guajira con 32,5%, Bolívar con 13,9%, Antioquia con 13,7% y Cundinamarca con 11,6% (ver Gráfico 3). Por su parte, de los 21 departamentos restantes y Bogotá D.C. que crecen por debajo del nacional, se destacan Bogotá D.C con 10,6%, Valle del Cauca con 9,8%, Santander con 9,5%, Boyacá con 8,3% y Casanare con 1,2%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[pr]preliminar

Santander es un departamento que si bien es cierto no está entre los primeros en % de participación de aporte al Producto Interno Bruto PIB del pais, juega un papel muy importante en este consolidado ya que su participación es del 9,5% del PIB Nacional, lo que pone al departamento de Santander en un lugar muy importante en cuanto al aporte a este indicador, resultado del trabajo de las diferentes actividades de los sectores económicos que en este departamento se impulsan dando como resultado menores tasas de desempleo y crecimiento económico que aporta significativamente a la economía del país, como se puede ver el PIB por habitante en el departamento de Santander 32,1 millones de pesos, estando por encima de la media nacional. Para 2021, el PIB nacional por habitante es 23.1 millones de pesos.

SECTOR TERCIARIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS

En el segundo trimestre de 2022pr , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%
- ✓ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 5,8%.

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y tecnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Según lo documentado anteriormente, es claro que las condiciones actuales del comportamiento del mercado específicamente el sector terciario es buenas y con muchas expectativas para el mercado, ya que se está posicionando como uno de los sectores con más potencial de generación de empleo e impulso a la economía del pais. Desde la actividad económica Actividades profesionales, científicas y técnicas podemos decir que no es una de las de mayor participación dentro del sector pero que si tiene un fuerte potencial en cuanto a su crecimiento y aportes a la economía nacional;

V. ESTUDIOS ECONOMICOS

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes.

Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas dela sociedad como lo es el desempleo; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Como se puede observar en la tabla 2. La actividad económica “actividades profesionales, científicas y técnicas contribuye en 1,2 puntos porcentuales a la variación anual con un crecimiento del 11,1 %.

Algunos sectores de la economía han participado notoriamente más que otros en la mitigación de la gran contracción por la que atraviesa la economía mundial desde el año 2020, la situación cambió y se evidenció la reactivación del aparato productivo global en 2021.gracias al comportamiento de las economías avanzadas el PIB mundial creció 6,1% en 2021 y para el 2022 se prevé un menor crecimiento, debido al incremento de la inflación mundial, los problemas logísticos y su impacto en la distribución de las mercancías en el entorno global y la incertidumbre en la dinámica de la vacunación en la pandemia.

Asimismo, la guerra de Ucrania-Rusia está contribuyendo a desacelerar el crecimiento, ello en un ambiente inflacionario global y con una política de los bancos centrales de aumentar las tasas de interés de intervención. La recuperación de las economías en 2021 se evidenció en las grandes regiones; el PIB de Estados Unidos creció 5,7%, mientras que Unión Europea alcanzó un incremento de 5,4% y China estuvo cercano a 8,1% (Gráfico 1). Después de la gran contracción económica de América Latina en 2020 (-7,0%), las perspectivas fueron alentadoras y el PIB aumentó 6,8% en 2021.

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

De acuerdo con el DANE, el producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un periodo definido. Dicho en otras palabras, el PIB corresponde al valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos. Lo anterior de conformidad con lo señalado por las Naciones Unidas, Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 Marco Central.

Así mismo según el Boletín Técnico del DANE, las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

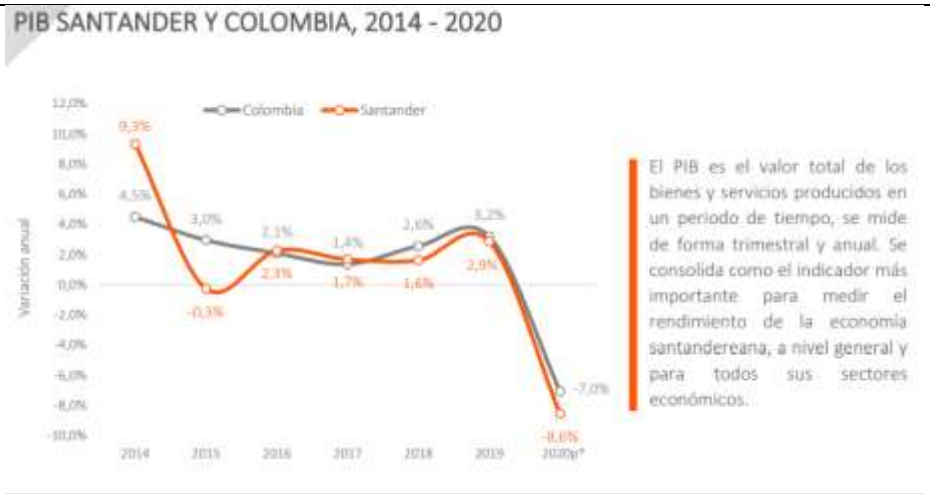
El boletín técnico presenta los resultados del año 2020 en versión preliminar. Este documento se divide en cuatro partes: la primera parte presenta los resultados por departamento a precios corrientes, la participación y la tasa de crecimiento en volumen; la segunda, presenta los resultados del PIB departamental por habitante; la tercera, presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas y; finalmente, se presentan los resultados del valor agregado de las doce actividades económicas, de acuerdo con la Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia.

El PIB nacional presenta un decrecimiento de 6,8% en el año 2020pr con respecto al año 2019p De los 32 departamentos y Bogotá, 21 presentan un menor decrecimiento respecto a al comportamiento nacional, entre ellos se destacan los departamentos de Valle del Cauca con -5,3%, Antioquia con -5,5%, Cundinamarca con -5.6% y Bogotá D.C., con -6,4%

Por su parte, los 12 departamentos restantes decrecen más que el nacional, entre los que se destacan los departamentos de Boyacá con -7,3%, Santander con -8,3%, Bolívar con -10,8%, Cesar con -16.9% y La Guajira con -26.9%.

Para el año 2020pr , el PIB nacional por habitante es 19,9 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina.

De acuerdo con la última publicación del DANE, las cifras provisionales muestran una variación del PIB de Santander de -8,6% durante el 2020, un decrecimiento mayor al registrado a nivel nacional (-7,0%).



El 2020 representó un importante desafío para las economías debido al aislamiento obligatorio y restricciones a la circulación que tuvo una afectación sobre las actividades económicas. Santander no fue ajeno a esta situación y su PIB del 2020 fue de 51,7 billones.



Santander ha tenido una participación promedio en el PIB nacional de 6,4% entre 2010 y 2021, lo que le ha permitido en los últimos 15 años consolidarse como la cuarta economía más importante del país



74.9% Es el porcentaje que representan estas 8 economías departamentales en el PIB nacional. Santander se mantiene como la cuarta economía más grande por departamento en Colombia, sólo superada por Bogotá D.C. (26,2%), Antioquia (15,2%) y Valle del Cauca (9,9%).



COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB DE SANTANDER



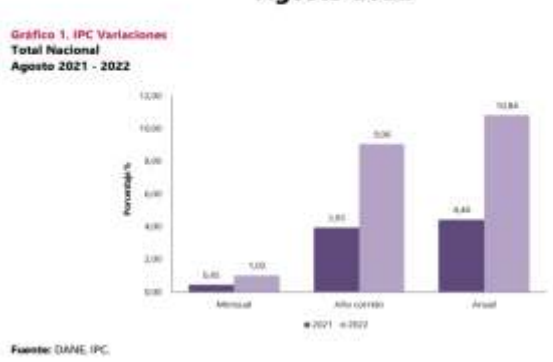
Fuente: Boletín Técnico, Cámara de Comercio de Bucaramanga "Producto Interno Bruto (PIB) Santander 2022"

C. COMPORTAMIENTO DEL IPC A AGOSTO DE 2022

El índice de precios al consumidor, de acuerdo con el Banco de la República, es un indicador que refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE; Es un número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes, la cual se supone que es representativa del consumo de una *familia promedio*.
El índice es un promedio ponderado de los precios de todos los bienes que componen la canasta. Este indicador nos permite observar desde una perspectiva objetiva la inflación de la economía colombiana, y es por esto por lo que se analiza la información del IPC indiferentemente de si la relación del sector correspondiente al proceso sea directa o tangencial con los elementos que conforman la canasta a partir de la cual dicho indicador se calcula.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2022



En agosto de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,02%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,02	0,45	9,06	3,93	10,84	4,44

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago22.pdf

En el mes de **agosto de 2022**, el IPC registró una **variación de 1,02% en comparación con julio de 2022**, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,02%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,83 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 5. IPC variación y contribución mensual.

Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.08	0.18	1.85	0.35
Bienes y servicios diversos	5.36	0.29	0.02	1.54	0.08
Restaurantes y hoteles	9.43	0.99	0.10	1.45	0.15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.30	0.01	1.33	0.05
TOTAL	100.00	0.45	0.45	1.02	1.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.76	0.24
Salud	1.71	0.25	0.00	0.74	0.01
Transporte	12.93	0.34	0.04	0.68	0.09
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.60	0.02
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.07	0.00	0.45	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.22	0.00	0.27	0.00
Educación	4.41	0.62	0.03	0.17	0.01
Información y comunicación	4.33	-0.18	-0.01	0.08	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES

En agosto de 2022 en comparación con julio de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,65%), electricidad (3,32%), vehículo particular nuevo o usado (1,77%), arriendo imputado (0,30%), productos de limpieza y mantenimiento (2,89%), artículos para higiene corporal (2,62%), gas (3,21%), frutas frescas (3,18%), cebolla (11,70%) y huevos (3,32%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,31%), recogida de basuras (-3,88%), combustibles para vehículos (-0,19%), tomate (- 1,16%) y moras (-2,60%).

Tabla 6. IPC variación y contribución mensual.

Por principales subclases
Agosto 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,65	0,11
Electricidad	3,32	0,11
Vehículo particular nuevo o usado	1,77	0,05
Arriendo imputado	0,30	0,04
Productos de limpieza y mantenimiento	2,89	0,04
Artículos para higiene corporal	2,62	0,04
Gas	3,21	0,04
Frutas frescas	3,18	0,03
Cebolla	11,70	0,03
Huevos	3,32	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En agosto de 2022 en comparación con agosto de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (16,47%), electricidad (25,90%), carne de res y derivados (26,63%), arriendo imputado (3,21%), vehículo particular nuevo o usado (16,48%), leche (38,01%), productos de limpieza y mantenimiento (29,56%), arriendo efectivo (3,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (16,51%) y transporte urbano (6,05%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-7,02%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-7,77%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-10,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,20%) y juegos y juguetes infantiles (- 2,23%).

Tabla 7. IPC variación y contribución anual.

Por principales subclases
Agosto 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	16,47	1,08
Electricidad	25,90	0,79
Carne de res y derivados	26,63	0,61
Arriendo imputado	3,21	0,45
Vehículo particular nuevo o usado	16,48	0,44
Leche	38,01	0,41
Productos de limpieza y mantenimiento	29,56	0,35
Arriendo efectivo	3,26	0,33
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	16,51	0,33
Transporte urbano	6,05	0,28

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Tabla 8. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC
Agosto 2021 - 2022

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Pobres	0,43	1,17	4,60	10,32	5,09	12,70
Vulnerables	0,47	1,17	4,69	10,25	5,24	12,53
Clase media	0,46	1,03	4,08	9,19	4,65	10,98
Ingresos altos	0,41	0,90	3,07	7,90	3,41	9,28
Total nivel de ingresos	0,45	1,02	3,93	9,06	4,44	10,84

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,17%), Vulnerables (1,17%), Clase media (1,03%), Ingresos altos (0,90%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,02%).

Tabla 9. Variación anual del IPC en 2021, según ciudades.

Variación anual del IPC en 2021, según ciudades

(IPC) según ciudades
2021

AÑO 2021, MES 12

		Variación Anual *											
Código ciudad	**Ciudad**	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
05001	Medellín	2,50	2,52	2,57	2,65	3,51	3,90	4,35	4,55	4,84	4,81	5,28	5,34
08001	Barranquilla	1,60	1,74	1,56	1,96	2,94	3,31	4,11	4,93	5,75	5,81	6,79	7,27
11001	Bogotá D.C.	1,15	1,01	0,97	1,38	2,41	3,00	3,40	3,92	3,64	3,70	4,34	4,62
13001	Cartagena	0,55	0,63	0,66	0,71	1,82	2,40	2,85	3,41	4,05	4,14	4,97	5,75
15001	Tunja	1,36	0,73	0,81	1,20	1,85	2,13	2,98	3,27	3,39	3,62	4,29	5,09
17001	Manizales	2,49	2,62	2,21	3,11	3,95	4,34	4,63	4,90	4,91	4,86	5,59	5,98
18001	Florencia	1,86	1,81	1,53	1,55	5,98	5,34	5,87	6,29	5,98	5,77	6,68	7,25
19001	Popayán	2,50	2,09	2,88	2,74	7,30	6,82	6,65	7,07	7,47	7,10	7,74	8,42
20001	Valledupar	1,17	1,76	1,74	1,86	2,80	3,41	3,67	4,40	5,13	5,60	6,78	7,47
23001	Monteria	0,82	0,85	0,59	0,70	1,76	2,71	5,14	6,01	3,98	4,38	5,69	5,47
41001	Neiva	2,11	2,00	1,53	3,92	6,18	6,37	6,88	7,44	7,90	7,70	8,19	6,69
44001	Riohacha	2,38	1,99	1,76	1,52	2,45	2,57	3,47	4,19	4,90	4,61	5,29	5,92
47001	Santa Marta	1,98	1,39	1,38	2,34	3,33	3,43	4,49	5,47	6,46	6,55	7,60	8,99
50001	Villavicencio	1,09	1,40	1,34	1,69	4,45	4,41	4,98	5,33	5,48	5,41	6,44	7,04
52001	Pasto	1,24	1,38	1,47	1,53	3,12	5,39	4,48	4,86	5,39	5,44	6,14	7,13
54001	Cúcuta	2,79	3,06	2,52	2,70	4,04	3,82	4,65	5,85	6,68	7,05	8,11	8,69
63001	Armenia	2,43	2,71	2,89	3,48	5,17	5,71	6,18	6,13	6,46	5,95	6,66	7,39
66001	Pereira	2,07	2,22	2,32	6,92	8,54	9,18	5,01	5,05	5,13	5,24	6,16	6,36
68001	Bucaramanga	1,40	1,52	1,40	1,85	3,30	3,62	3,86	4,33	4,64	5,45	6,22	7,03
70001	Sincelejo	1,01	0,53	0,17	0,15	0,87	1,42	1,68	3,51	4,39	4,51	5,48	5,40
73001	Ibagué	0,59	0,51	0,50	0,84	2,19	3,99	3,06	3,35	4,18	4,48	5,50	5,79
76001	Cali	1,90	1,90	1,69	2,22	5,32	4,14	4,48	4,85	4,91	4,85	5,30	5,83
87001	Otras áreas urbanas	2,23	2,18	2,36	2,55	4,16	4,30	4,84	5,13	4,93	4,90	5,63	6,29
	IPC Total	**1,60**	**1,56**	**1,51**	**1,95**	**3,30**	**3,63**	**3,97**	**4,44**	**4,51**	**4,58**	**5,26**	**5,62**

Fuente:
DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de enero de 2022

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (10,32%), Vulnerables (10,25%), Clase media (9,19%), Ingresos altos (7,90%) y por último, Total nivel de ingresos (9,06%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (12,70%), Vulnerables (12,53%), Clase media (10,98%), Ingresos altos (9,28%) y por último, Total nivel de ingresos (10,84%).

Por otro lado, la variación anual del IPC en el año 2021 por ciudades son:

Así mismo, el IPC en lo corrido del año 2022 por divisiones de bienes y servicios refleja el siguiente comportamiento:

Tabla 10. IPC variación mensual.

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades

Agosto 2022

Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos	Tot
Total IPC	**1,85**	**0,27**	**0,45**	**0,76**	**1,33**	**0,74**	**0,68**	**0,08**	**0,60**	**0,17**	**1,45**	**1,54**	**1,0**
Medellín	1,63	0,35	0,56	0,86	1,17	0,16	0,50	0,05	0,49	-0,01	1,19	1,27	0,9
Barranquilla	2,24	-0,01	0,16	1,63	1,58	1,31	3,68	0,05	0,03	0,19	2,31	2,74	1,9
Bogotá, D.C.	1,66	0,15	0,31	0,37	1,33	0,64	0,57	0,09	0,68	0,16	1,54	1,79	0,8
Cartagena De Indias	2,54	0,48	1,03	1,30	2,25	2,73	0,37	0,01	0,53	0,05	2,33	2,62	1,9
Tunja	2,01	0,56	-0,10	0,30	0,43	0,46	0,35	0,08	0,75	0,34	0,50	0,76	0,7
Manizales	2,10	0,03	0,05	0,51	1,04	0,63	0,65	0,42	1,37	-0,18	1,85	0,92	0,9
Florencia	2,26	0,07	0,98	0,83	1,84	-0,06	0,69	0,31	0,61	0,10	2,60	1,72	1,3
Popayán	2,54	0,27	1,01	0,70	2,13	0,80	0,25	0,12	0,32	0,13	1,62	1,60	1,3
Valledupar	2,06	0,74	-0,37	1,89	1,77	0,49	-0,11	-0,04	0,45	0,03	2,03	1,67	1,4
Montería	1,55	-0,13	0,68	1,24	2,02	1,46	0,21	0,01	0,33	-1,16	1,56	1,41	1,1
Neiva	1,62	0,03	0,36	0,08	1,40	1,06	0,80	0,12	1,16	0,09	1,47	0,73	0,7
Riohacha	2,47	0,68	1,03	1,92	1,60	0,25	0,10	0,25	0,59	0,00	0,57	1,41	1,5
Santa Marta	1,49	0,57	0,57	2,36	1,31	0,77	-0,03	0,08	0,34	0,06	1,73	1,16	1,5
Villavicencio	1,69	0,52	0,87	0,50	2,11	1,07	0,73	0,08	0,65	0,64	0,87	1,37	0,9
Pasto	1,93	0,42	0,51	0,73	1,40	1,02	0,69	0,02	0,90	0,43	0,29	0,72	0,9
Cúcuta	1,64	0,98	0,60	0,79	1,32	1,39	0,15	0,00	0,80	0,03	1,49	0,80	0,9
Armenia	2,16	0,21	0,62	1,09	1,18	0,42	0,33	0,04	1,06	0,19	1,45	1,27	1,1
Pereira	1,93	0,27	0,29	0,69	1,75	0,36	0,18	0,05	0,74	1,02	1,31	1,46	1,0
Bucaramanga	1,25	0,21	0,08	1,05	1,24	1,27	0,27	0,19	0,60	0,05	1,07	1,25	0,9
Sincelejo	2,77	0,36	0,50	1,44	2,17	0,57	0,28	0,11	0,21	0,08	2,14	1,34	1,5
Ibagué	2,81	0,62	0,52	0,68	1,63	1,13	0,64	0,04	0,54	0,38	2,34	1,19	1,3
Cali	2,25	0,11	0,62	0,91	0,87	1,23	0,74	0,03	0,40	0,69	1,09	1,27	1,1
Otras Áreas Urbanas	2,00	0,40	0,72	0,83	1,09	0,71	0,42	0,02	0,53	0,04	0,92	0,88	1,0

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de septiembre de 2022

D. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC

La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología-	10 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 - Ingeniería civil	08 - Ingeniería arquitectónica

E. OTROS ESTUDIOS ECONOMICOS

F.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

F.1.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. En el caso que no se escoja la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)

2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

F.1.2.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

F.1.3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", diligencie el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

F.2. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el l Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

F.2.1. INFORMACION POR GENERO

Del total de las personas censadas, el 51,7% fueron hombres y 286642 fueron mujeres, el 48,3 %. la presencia de cada una de las deficiencias seleccionadas en la pregunta, no observo el mismo comportamiento en hombres y mujeres.

Las mujeres respondieron en mayor porcentaje (53,33%) que presentaban ceguera si se les compara con los hombres, mientras que 109 mil hombres la padecían (46,67%) 125 mil mujeres respondían afirmativamente.

Tabla 11. Clasificación por tipo de discapacidad

Grupos de personas	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres
Personas censadas	306 976	286 642	593 618	51,7	48,3
Con ceguera	109 675	125 342	235 017	46,7	53,3
Con sordera	89 673	79 770	169 443	52,9	47,1
Sin habla	21 735	19 580	41 315	52,6	47,4
Con retraso	60 963	52 356	113 319	53,8	46,2
Con miembros sup afectados	35 469	25 268	60 737	58,4	41,6
Miembros infer afectados	34 000	28 007	62 007	54,8	45,2
Total deficiencias	351 515	330 323	681 838	51,6	48,4

Fuente: DANE

Un informe del Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre la situación económica de este grupo poblacional indica que el 70% se encuentra en estado de pobreza. De ellos, según el último censo, el 93% pertenecen a los estratos 1, 2 y 3. A su vez, el Sistema de Información Integrado de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección señala que alrededor del 15% no alcanza ningún nivel de escolaridad, el 10% ha

completado la básica secundaria y apenas el 2% la básica primaria.

A estas estadísticas se suman otras del censo de 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que revela que en el país existen más de 3'100.000 personas con alguna discapacidad, de las cuales el 55% están en edad para trabajar. No obstante, los datos muestran que tan solo el 26,7% de ellas refirieron haber tenido un trabajo remunerado y solo el 13,5% tienen un vínculo laboral.

Teniendo en cuenta la información expuesta anteriormente podemos identificar el gran número de personas con algún tipo de discapacidad que esperan por oportunidades laborales y que históricamente han sido rezagadas en este ámbito, además de las múltiples barreras a las que se enfrentan a diario por su falta de preparación lo que se traduce en obstáculos para su selección y vinculación contractual, situaciones que son vitales para el desarrollo integral del la persona contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones sociales y económicas, según lo expuesto anteriormente y con el fin de generar espacios de inclusión para esta población en la participación de ofertas públicas se establece lo siguiente:

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

F.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos:

Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala.
Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas.
Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria Y Turismo.

F.3.1. ANALISIS CON RELACION A LAS MYPIMES

El mundo hoy vive las consecuencias que ha dejado la pandemia ocasionada por el coronavirus -covid -19, al respecto la organización internacional del trabajo OIT expreso que la emergencia sanitaria ha tenido efectos en

las MiPymes y en la economía. Por un lado, las medidas de confinamiento provocaron una contracción significativa en la oferta con el cierre temporal de millones de empresas a nivel global. Por otro lado, la demanda por bienes y servicios se desplomo, ya que los consumidores se enfrentan a una significativa falta de liquidez ocasionando grandes brechas sociales

En los dos últimos años se presenta una mayor preocupación por el fortalecimiento de la pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento desarrollo y reactivación económica.

La organización internacional del trabajo OIT señalo que de acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas en un porcentaje del noventa y nueve coma cinco por ciento (99,5%) seguido por las pequeñas empresas que representan el cero coma cuatro por ciento (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas cuyo valor es el cero coma cero tres por ciento (0,03%) la distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020

Sobre esta situación organismos como la ANDI , ACOPI, MAS PAIS, OIT entre a otras entidades, realizaron un documentos titulado “impacto de la covid-19 en las MiPymes Colombianas” en donde se establece que los efectos del COVID-19 se dividen fundamentalmente en dos grupos: los efectos sobre la demanda , y los efectos sobre la oferta.

Desde el lado de la demanda se identifica como primer efecto, la caída en las ventas en los sectores más sensibles a la crisis (restaurantes, hoteles, aerolíneas y eventos), actividades productivas que debido a la interacción social han sido cerradas parcial o completamente. En segundo lugar, se encuentra la reducción del consumo local y las exportaciones, que tiene grandes consecuencias sobre la demanda de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas. Finalmente se hace referencia a los problemas asociados con la falta de liquidez y el flujo de caja, cuyo manejo se dificulta por las restricciones al crédito que tiene este segmento empresarial. Desde el lado de la oferta se expone como un primer efecto, la reducción de la oferta de trabajo, explicada por factores como la enfermedad, las medidas de confinamiento, las restricciones de movilidad, las nuevas dinámicas asociadas al hogar, como es el caso del cuidado de los hijos, entre otros. También se identifica en este grupo la disminución de la productividad de las empresas en la medida en que adaptan sus procesos a las nuevas formas de trabajo y los ajustes en los procesos de producción y distribución, y la interrupción en la cadena de suministros y materias primas.

El Banco Mundial (2020a) señala que un efecto que debe considerarse en el análisis es el relacionado con la incertidumbre, con consecuencias sobre la oferta y la demanda. En los periodos de recesión aumenta la incertidumbre de los agentes económicos, lo que tiene efectos negativos sobre las inversiones en innovación y emprendimiento de las empresas, las decisiones de consumo y ahorro de los hogares, y un menor apetito por el riesgo.

Las micro, pequeñas y medianas empresas son un componente fundamental de la estructura económica y social, al generar alrededor del 70% de los empleos en el mundo (OIT 2019). La importancia de este segmento empresarial plantea la necesidad de conservar sus capacidades productivas y el empleo, actuar con celeridad y proporcionarles la liquidez de corto plazo que para muchos de estos negocios es costosa o imposible de conseguir.

Sobre este escenario y en aras de fortalecer las MiPymes en Colombia, se expidió la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020” por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” en la que se habla de un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que origino la ley de emprendimiento, esta norma “[…] propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de la MiPymes en procesos de contratación pública, amplia el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento.

Entre enero y junio de 2022 se crearon 172.517 unidades productivas, 3,7% más que en el mismo periodo de 2021, cuando se ubicaba en 166.338 empresas. Del total de unidades registradas, 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades. La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las personas naturales pasaron de 124.263 a 129.961, lo que representa una variación positiva de 4,6%. De igual manera, las sociedades crecieron 1,1% respecto a 2021, al pasar de 42.075 a 42.556. Dividido por meses, en el mes de mayo se observa el aumento más significativo, con un crecimiento de 40,5%. Los otros dos meses del trimestre también registraron resultados positivos, de más del 5%.

En servicios, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, se encuentra la confección de prendas de vestir; y la fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos. Finalmente, en construcción, los subsectores que más crecieron fueron terminación y acabado de edificios; y obras de ingeniería civil y construcción de edificios residenciales

Al evaluar los resultados por organización jurídica, las empresas creadas para el periodo en estudio 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades, además, se presenta un crecimiento para ambos tipos de organización, en especial, se presenta el mayor incremento se presenta en las personas naturales con 4,6%, de igual forma, las sociedades alcanzan 1,1%. Gráfico 3.

Grafico 3. Unidades Productivas Creadas Según Organización Jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dinámica por sectores económicos Por sectores económicos, agrupados en la Tabla 12, se encuentra que en su mayoría se registraron incrementos en la creación de unidades productivas, y la mayor variación se presenta en el sector de servicios con 10,3% y agricultura en 17,8%, siendo el primero el que más contribuye debido a su alta participación. Esto es importante, dado que fueron actividades altamente afectadas durante las primeras fases de la pandemia, por lo que se evidencia una recuperación. Por otra parte, en el sector de comercio se crearon menos empresas durante el primer semestre de 2022, en relación con el primer semestre de 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,3 pps a la variación total en la creación de empresas en el país. (Tabla 4).

Tabla 12. Unidades Productivas Por Sector Económico

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Jun 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	64,693	71,364	10.3	4.0
Industria	16,082	17,108	6.4	0.6
Agricultura	2,777	3,271	17.8	0.3
Construcción	6,837	6,923	1.3	0.1
Resto	4,375	4,401	0.6	0.0
Extracción	464	534	15.1	0.0
Comercio	71,110	68,916	-3.1	-1.3
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7**	**3.7**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir; la fabricación de joyas y bisutería; y la elaboración de comidas y platos preparados.

En construcción, se destacan los subsectores de terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; e instalaciones eléctricas.

Al analizar la dinámica por ramas de actividad económica se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, industrias manufactureras y actividades de servicios administrativos y de apoyo.(Tabla 13)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE
www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema

Tabla 13. Unidades Productivas Por Ramas De Actividad Económica

Tabla 2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Ene-Jun 2022/21

Actividad Económica	2021	2022	Variación, %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	22,420	27,210	21.4	2.9
Otras actividades de servicios	7,354	9,139	24.3	1.1
Industrias manufactureras	16,082	17,108	6.4	0.6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6,951	7,649	10.0	0.4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,777	3,271	17.8	0.3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2,271	2,463	8.5	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3,649	3,808	4.4	0.1
Educación	1,557	1,669	7.2	0.1
Construcción	6,837	6,923	1.3	0.1
Explotación de minas y canteras	464	534	15.1	0.0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	1,053	1,121	6.5	0.0

Distribución de agua, saneamiento ambiental	1,053	1,121	6.5	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	18	30	66.7	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0.0	0.0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,714	9,711	0.0	0.0
Administración pública y defensa; seguridad social	82	69	-15.9	0.0
Actividades inmobiliarias	2,787	2,740	-1.7	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	241	190	-21.2	0.0
Transporte y almacenamiento	4,653	4,509	-3.1	-0.1
Actividades financieras y de seguros	1,703	1,538	-9.7	-0.1
Actividad no Homologada a CIIU V4*	445	168	-62.2	-0.2
Información y comunicaciones	4,168	3,749	-10.1	-0.3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	71,110	68,916	-3.1	-1.3
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7**	**3.7**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las clases de la CIIU Rev.4 Adaptada para Colombia

F.3.2. DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,69%), seguido por las pequeñas empresas (0,30%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,01%). La distribución por tamaño presenta una variación en el que aumento en 0,02pp las microempresas en comparación con el mismo periodo en 2021 (Tabla 14).

RED DE CAMARAS DE COMERCIO – CONFECAMARAS
https://confecamaras.org.co/imges/Dinamica-de-Creacion-de-primer-semestre-2021.pdf

Tabla 14. Unidades Productivas Por Tamaño Y Sector Agregado

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Ene-Jun 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98.8%	1.1%	0.0%	0.0%
Comercio	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Construcción	99.0%	0.9%	0.0%	0.0%
Extracción	97.8%	2.2%	0.0%	0.0%
Industria	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Resto	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Servicios	99.6%	0.4%	0.0%	0.0%
Total	**99.69%**	**0.30%**	**0.01%**	**0.00%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que tienen muestran un incremento de 3,9%, con una contribución equivalente. La creación de empresas de los otros tamaños registra comportamientos negativos con variaciones del - 31,2% en el caso de las empresas pequeñas, -18,2% en empresas medianas y -45,5% en empresas Estas actividades contribuyen con el 18,2% de la variación registrada en las actividades administrativas y de apoyo. Actividades de las agencias de viaje Actividades de operadores turísticos Organización de convenciones y eventos Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres Var. 65,6% Var. 41,9% Var. 54,9% Var. 70,6% Actividades de servicios administrativos y de apoyo grandes. En conjunto, la creación de empresas de estos tamaños contribuye con -0,2 pps a la variación total de la creación de empresas.

Tabla 15. Unidades Productivas Por Tamaño Y Sector Agregado

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Jun 2022/21

Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	165,556	171,976	3.9%	3.9
Pequeña	738	508	-31.2%	-0.1
Mediana	33	27	-18.2%	0.0
Grande	11	6	-45.5%	0.0
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7%**	**3.7%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo con las gráficas presentadas por Confecámaras se establece que la construcción de microempresas y pequeñas empresas se ha venido fortaleciendo en el pais durante el último año. Esto significa que aumento el número de microempresas y pequeñas empresas creadas y por tanto resulta necesario establecer medidas que promuevan su participación en el sistema de compras públicas, mercado poco explorado por este tipo de organizaciones, para así incentivar su creación y contribuir con su fortalecimiento.

Por otra parte, es necesario destacar que las micro, pequeñas y medianas empresas según el centro de estudios económicos de la ANIF juegan un papel esencial en la economía colombiana. En tal sentido las MiPymes representan más del noventa y nueve por ciento (99%) de las empresas del pais. Las cuales generan aproximadamente el setenta y nueve por ciento (79%) del empleo y aportan el cuarenta por ciento (40%) del producto interno bruto -PIB-no obstante según la ANIF , un problema para estas empresas es que si bien , fomentan el empleo en Colombia, aun les falta crecimiento para ser mas competitivas con las grandes empresas, por lo que se hace necesario promover su consolidación , entre otras medidas, mediante su inserción en el mercado de la compra publica, ya que le facilita el acceso a clientes como lo son las entidades públicas, que tendría como consecuencia fortalecer su desempeño en el mercado como prestador de bienes y servicios

La agencia pública de contratación pública -Colombia compra eficiente desde la subdirección de estudios de mercado de abastecimiento estratégico, elaboro un estudio en el marco del cual se revisaron las empresas u organizaciones registradas en la plataforma de secop ii. En este estudio se demuestra que el (85%) d ellos proveedores registrados son grandes empresas y un (15%) corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido se evidencia que en el mercado de las compras publicas no hay una alta participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, a pesar de que son los mayores empleadores y generadores de crecimiento económico del pais.

Tabla 16. Número De Empresas Registradas En Secop Ii

Número de PYMES Registradas en SECOP II						
	ES PYME			ES PYME %		
Año	No	Si	Total	No	Si	Total
2017	88.352	15.141	103.493	85%	15%	100%
2018	129.739	26.215	155.954	83%	17%	100%
2019	92.359	19.221	111.580	83%	17%	100%
2020	162.673	40.026	202.699	80%	20%	100%
2021	207.636	26.100	233.736	89%	11%	100%
2022	67.489	7.314	74.803	90%	10%	100%
Total	748.248	134.017	882.265	85%	15%	100%

Fuente : Colombia compra eficiente

Tabla 17. Porcentaje de empresas registradas en SECOP II



Fuente: Colombia compra eficiente

F.3.3. ANALISIS EN RELACION CON LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

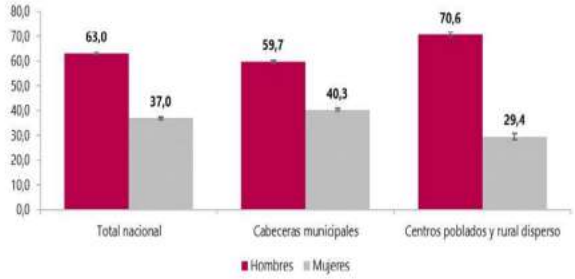
El estado colombiano durante los últimos años ha venido manifestado una gran preocupación por el fortalecimiento empresarial con actividades económicas lideradas por mujeres, desde una perspectiva de género, en la que se reconozcan las brechas y las dificultades existentes para que las mujeres puedan acceder a la oferta institucional, y que permita a su vez, el desarrollo y reactivación económica , en un contexto ocasionado por la pandemia del coronavirus Covid-19 sumado a las presiones de sus ocupaciones en el hogar , la participación y oportunidades económicas , logros educativos, salud y supervivencia , y empoderamiento político.

En esa misma línea, según la organización para la cooperación y desarrollo económico -OCDE haciendo un estudio dentro de los países miembros expresa que las mujeres tienen menos probabilidades de emprender negocio y las empresas de propiedad de las mujeres tienden a ganar menos que las de los hombres dolo por el hecho del género. Al respecto este organismo expreso: en los distintos países, las brechas de genero aumentan con la edad, lo que refleja el papel fundamental que la maternidad o paternidad tiene en la igualdad de género.

Bajo esta premisa, la ley 2069 d e2020 con la que se impulsa el emprendimiento en Colombia, enfoca una serie de programas, recursos e instrumentos del emprendimiento y desarrollo empresarial desde una perspectiva de género en ¡NNpulsa. en consonancia, dentro del capítulo compras públicas se incluyó una norma tendiente a la implementación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, dentro de los procesos de contratación competitivos adelantados por las entidades estatales. Exceptuadas y no exceptuadas ante la persiste de los problemas por la inequidad para la constitución y consolidación de empresas, la incorporación de estos criterios se ofrece como una medida útil para incentivar la creación y la consolidación de los emprendimientos y empresas de mujeres.

En 2021 el Departamento Nacional de Estadística -DANE -presento en la en cuenta de micronegocios que hay 5.780.623 propietarios(as) de micronegocios, de los cuales el sesenta y tres por ciento (63%) eran hombres y el treinta y siete (37%) mujeres. en las cabeceras municipales, en las cabeceras municipales, lo propietarios hombres representaron el cincuenta y nueve coma siete por ciento (59,7%) del total y en los centros poblados y ruralidad dispersa el setenta coma seis por ciento (70,6%) en contrate, la mujeres propietarias de micronegocio representaron el cuarenta tres por ciento (40,3%) del total en las cabeceras municipales y el veintinueve coma cuatro por ciento (29,4%) en los centros poblados y ruralidad dispersa

Gráfico 6. Distribución de propietarios según sexo (porcentaje) Total Nacional



Fuente: DANE-EMICRON.¶
El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.¶
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV-2018.¶

Según la gráfica anterior vale la pena resaltar que efectivamente la participación de las mujeres en la constitución de empresas no ha sido significativa, en comparación con las creadas por los hombres. en otras palabras, los propietarios d ellos micronegocios en su mayoría son hombres y, por lo tanto, resulta fundamental establecer criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres que fortalezcan la participación de estas en el sistema de compras públicas.

Ahora bien, a nivel nacional, las propietarias de micronegocios aumentaron el dos coma siete por ciento (2,7%) entre el 2020 y el 2021. Así mismo, los propietarios hombres se incrementaron el dos coma seis por ciento (2.6%) en el mismo periodo.

Tabla 19.variacion anual y contribución a la variación del total de propietarios de micronegocios.

Tabla 5. Variación anual y contribución a la variación del total de propietarios[as] de micronegocios según sexo y dominio geográfico

Dominio geográfico	Hombres				Mujeres			
	2021	2020	Variación porcentual	Contribución p.p.	2021	2020	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total	3.641.584	3.548.845	2,6		2.139.039	2.082.278	2,7	
Cabeceras municipales	2.408.338	2.343.173	2,8	**1,8**	1.624.285	1.594.455	1,9	**1,4**
Centros poblados y rural disperso	1.233.246	1.205.673	2,3	**0,8**	514.753	487.823	5,5	**1,3**

28

Por otro lado la confederación colombiana de cámaras de comercio -Confecámaras -presento un informe de dinámica de creación de empresas, que analizo el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales entre enero y diciembre de 2021, el mencionado documento se realizó con la base de información reportada por en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), en donde se recoge información registral de la cámaras de comercio del pais y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Como se señaló en el anterior acápie que realiza un estudio de las MiPymes, entre enero y diciembre de 2021 se crearon trecientos siete mil seiscientos setenta y nueve (307.679) unidades productivas, diez coma seis por ciento (10,6%) más que en el mismo periodo del 2020, cuando se ubicaron en doscientos setenta y ocho mil trecientos dos (278.302). del total de las unidades registradas, setenta y cuatro comas cuatro por ciento (74,4%) corresponden a personas naturales y veinticinco coma seis por ciento (25,6%) a sociedades.

Gráfico 7. Unidades productivas creadas según organización.

Gráfico 4. Unidades productivas creadas según organización jurídica enero- diciembre 2021/20-



De las personas naturales con vocación empresarial entre enero y diciembre del 2021, el sesenta y un coma tres por ciento (61,3 %) fueron mujeres y el treinta y ocho coma siete por ciento (38,7 %) fueron hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo período, el catorce por ciento (14%) tiene una participación alta de las mujeres en el capital, como se expone en el gráfico 5[30]. Es decir, hay un porcentaje mínimo de mujeres con una participación importante en el capital de constitución de las sociedades.

Gráfico 8. Sexo de las personas naturales creadas enero – diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 9. Participación de mujeres en el capital de las sociedades creadas.

Gráfico 5. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas – enero – diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Así mismo Confecámaras señalo que de acuerdo con la información del RUES, el cincuenta y dos coma dos por ciento (52,2%9 de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 generaron al menos un empleo. De

estas empresas, como se observa en el grafico 10, el cuarenta por ciento (40%) tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el gráfico 10, el nueve por ciento (9%) tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Gráfico 10. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal.

Gráfico 6. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal - enero-diciembre 2021



34

https://www.larepublica.co/economia/segun-mincomercio-las-mipymes-estarian-generando-mas-de-78-de-los-empleos-3192980

Gráfico 11. Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos. enero-diciembre 2021



Ante este panorama, es evidente que tanto la ley 2069 de 2020 como el decreto 1860 de 2021, que modifica el decreto 1082 de 2015, pretende el reconocimiento y consolidación del emprendimiento para el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de equidad de género en Colombia. En efecto, con los criterios diferenciales busca equilibrarse las condiciones en emprendimientos y en empresas lideradas por mujeres, y así fortalecerlas mediante la inserción en el mercado de la contratación y compra publica, sin dejar de lado que facilite a estas el acceso a un trabajo digno y el cierre de brechas de género.

Teniendo en cuenta los antecedentes y la información presentada, en donde a causa de la gran coyuntura por la que atraviesa el mundo como consecuencia de la pandemia covid-19 se dio el cierre temporal de empresas medianas y pequeñas causado por la falta de liquidez; entre estas pequeñas y medianas empresas tenemos los emprendimientos y las empresas de mujeres, empresas que ante situaciones económicas como las vividas los últimos dos años no tienen como subsistir y fueron cerradas, es importante destacar que estas empresas a parte de los obstáculos que viven por su entorno económico también se ven afectadas por los factores internos que se asumen con el hecho de ser mujeres como el rol de mamas y en el hogar, además la falta de igualdad de genero que reduce las oportunidades para mujeres ya que el número de empresas lideradas por mujeres es notoriamente menor y su registro no es creciente, sino que por el contrario tiene una tendencia estable mientras que las empresas lideradas por hombres va en aumento.

Se registra que durante el último año empresas que habían cerrado temporalmente están reabriendo sus puertas propiciando emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad con el fin de generar bienestar social y equidad. Ahora bien, amparados en lo anteriormente expuesto y la normatividad vigente se establece los siguientes requisitos:

F.4. ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipyme, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ellos, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales para Mipyme, señala que las entidades estatales, en función de los criterios de clasificación empresarial, deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de Contratos para la acreditación de experiencia. 3. Índices de Capacidad Financiera 4. Índices de Capacidad Organizacional y 5. Valor de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Teniendo en cuenta lo establecido en los criterios diferenciales estipulados dentro de la versión III, de los documentos tipo para la infraestructura del transporte, se tiene que el pliego de condiciones establece:

F.5. ACREDITACION REQUISITOS PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

NUMERAL 4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

F.6. ACREDITACION REQUISITOS PONDERABLES PARA MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

NUMERAL 4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

VI. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DEFINICION DE LA MUESTRA: Fuente Externa: Sector de Servicios – Actividades de Arquitectura e Ingeniería, Ensayos y Análisis de la Superintendencia de Sociedades y Proponentes del Sector Servicios de Ingeniería en el municipio de Bucaramanga en el año 2022.

Se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose así los indicadores que garanticen la mayor participación de proponentes aptos para el cumplimiento del proceso contractual en cuestión.

El municipio de Bucaramanga, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes realizó un estudio de los estados financieros de cada uno de los proponentes del sector consultoría para los procesos adelantados por el municipio en la secretaría de Infraestructura en el año 2021, analizando la información correspondiente al año 2020, brindando así una imagen más reciente del panorama económico del sector; a continuación, se presentan los resultados de ese estudio, los indicadores solicitados, la muestra usada para el estudio, y los porcentajes de inclusión de los posibles participantes frente a una variedad de escenarios.

A. INFORMACION DE LA MUESTRA

PARTICIPACION EN EL INDICE	PROPONENTES / INDICADORES	IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CTE - PASIVO CORRIENTE))
2,03418975%	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.	9,61	46,02%	7,65	40,89%	22,07%	$10.399.934.686,00
0,03826885%	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S	130,47	1,40%	507,64	97,69%	96,33%	$262.234.303,00
0,31257947%	GIA CONSULTORES LTDA	5,21	38,81%	26,80	31,82%	19,47%	$1.174.016.968,00
0,13723707%	HYDROINGENIERIA SAS	1,77	57,42%	INDETERMINADO	13,12%	5,59%	$406.805.000,00
0,07030451%	INGENIERIA Y SUELOS S.A.S	22,38	4,19%	INDETERMINADO	7,39%	7,08%	$474.241.620,00
0,03333412%	JCT INGENIERÍA Y DISEÑO S.A.S.	5,66	20,51%	84,40	10,03%	7,98%	$161.354.701,00
0,02071719%	JIMENEZ CASTRO S.A.S	25,55	28,77%	9,71	18,37%	13,09%	$134.148.471,00
0,02281733%	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	27,84	2,54%	65,29	59,43%	57,92%	$116.916.726,00
0,20329382%	LUIS GUARDELA S A S	3,93	30,33%	13,74	40,88%	28,48%	$922.014.928,00
0,07870680%	MOREAL INGENIEROS S.A.S	2,75	42,53%	14,74	21,43%	12,32%	$203.674.531,00
0,36083990%	PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	2,04	40,72%	32,88	10,42%	6,17%	$1.152.737.470,00
0,48202293%	SERTAP S.A.S.	87,25	1,09%	182,12	45,51%	45,01%	$3.406.833.534,00
0,04025837%	SUELOS Y GEOTECNIA S.A.S.	1,61	57,26%	38,23	84,36%	36,06%	$106.105.981,00
0,17184015%	TORRES ING. S.A.S.	34,90	14,57%	493,73	30,22%	25,82%	$882.989.400,00
0,60957297%	2C INGENIEROS S A	13,05	34,25%	6,23	25,39%	16,69%	$4.161.900.907,00
0,04487764%	2CC INGENIEROS SAS	9,27	11,36%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$301.212.005,00
0,09790319%	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S.	2,74	29,38%	17,53	34,12%	24,10%	$377.235.524,00
0,10633319%	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$-
0,48976043%	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	2.354,23	0,51%	21,37	6,85%	6,82%	$3.445.129.000,00
0,18997658%	ALVAREZ CARREÑO JORGE ELIECER	4,82	21,62%	34,75	12,70%	9,95%	$286.941.614,20

0,27439834%	ALVARO GARCIA PARRA AGP S.A.S	3,18	63,94%	9,17	7,22%	2,60%	$1.389.154.617,00
0,18228454%	ANA ISABEL HENDE CARREÑO	72,13	1,39%	2.234.041,43	16,52%	16,29%	$1.352.407.727,00
0,53900214%	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	62,80	22,73%	3,13	6,13%	4,74%	$3.034.563.342,00
0,07595155%	APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	17,12	10,65%	95,94	11,02%	9,85%	$509.653.579,00
0,17195084%	ARDILA GELVEZ NELSON FREDY	12,95	4,47%	259,32	11,40%	10,89%	$691.319.461,00
0,05748919%	ARENAS LOPEZ LEYDI BIBIANA	33,02	0,91%	3.197,80	25,13%	24,90%	$126.354.508,00
0,24654012%	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	2,15	64,64%	5,90	49,98%	17,67%	$785.237.717,00
0,06733166%	ARU COLOMBIA SAS	384,84	0,18%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$344.040.529,00
0,29054268%	AYM CONSULTORIA S.A.S	6,86	9,28%	INDETERMINADO	11,82%	10,72%	$1.189.975.000,00
0,16046916%	BALLESTEROS ARISTIZABAL CARLOS ALBERTO	698,88	10,20%	103,56	7,53%	6,76%	$770.189.538,00
1,35770841%	BATEMAN INGENIERIA SAS	7,84	26,87%	18,53	18,44%	13,49%	$7.985.127.322,00
0,11361857%	BATEMAN INGENIEROS S.A.S.	14,81	43,41%	77,64	30,88%	17,48%	$744.482.277,00
0,11977242%	BERROCAL PAEZ SALIM ANTONIO	14,18	10,48%	20,06	25,34%	22,69%	$94.960.873,14
0,52492747%	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	9,59	40,95%	4.814,66	70,45%	41,60%	$2.386.785.000,00
0,01102980%	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.	89,98	37,26%	4,28	5,41%	3,39%	$82.060.750,00
0,03541970%	C3 LIGHTING S.A.S	11,93	8,32%	INDETERMINADO	29,29%	26,85%	$242.367.725,00
0,07193004%	CABA INGENIERIA S.A.S	13,51	15,80%	9,00	15,70%	13,22%	$381.293.233,00
0,73079400%	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	4,74	32,37%	40,51	55,52%	37,54%	$3.251.508.791,00
0,04591643%	CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	16,00	2,85%	INDETERMINADO	7,39%	7,18%	$147.713.242,00
0,00515251%	CARLOS HERNANDEZ SOLER	0,74	5,03%	INDETERMINADO	39,99%	37,98%	$(500.000,00)
0,01113134%	CASAS MORALES JOHONATHAN RICARDO	3,71	9,41%	38,12	45,88%	41,56%	$21.317.739,00
0,37297878%	CAYCO SAS	4,19	42,86%	98,98	42,65%	24,37%	$1.895.125.838,00
0,60411602%	CB INGENIEROS S.A.S	5,76	59,97%	6,53	31,35%	12,55%	$2.022.748.521,00
1,21813906%	CELQO SAS	2,25	50,31%	2,40	6,93%	3,44%	$2.837.669.873,00
0,14586189%	CIMAG S.A.S	8,71	28,43%	57.842,66	13,34%	9,55%	$922.339.585,00

0,53376431%	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	4,91	37,07%	44,44	20,50%	12,90%	$2.671.456.926,00
1,25293799%	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	23,35	37,68%	INDETERMINADO	14,19%	8,84%	$7.331.872.787,00
0,00988891%	CONBAR INGENIERIA S.A.S	1,26	73,74%	INDETERMINADO	-160,24%	-42,09%	$14.479.206,00
0,17550207%	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	6,72	14,77%	INDETERMINADO	44,23%	37,70%	$1.116.374.486,00
0,15988418%	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S	7,75	55,17%	8.625,13	23,99%	10,76%	$1.047.674.000,00
0,92950610%	CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	13,65	24,06%	2,87	7,27%	5,52%	$5.206.538.520,00
0,01497304%	CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S	40,62	14,25%	582,12	21,57%	18,50%	$41.600.000,00
0,02658330%	CONSTRUMAJ SAS	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$200.000.000,00
0,30172840%	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	224,09	0,44%	INDETERMINADO	20,52%	20,43%	$2.204.866.663,00
1,16222313%	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	15,42	68,56%	2.658,98	19,61%	6,17%	$8.068.637.021,00
0,41295784%	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S.	6,70	20,07%	96,80	4,17%	3,33%	$2.499.098.517,00
0,24011054%	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	11,04	33,94%	16,96	6,86%	4,53%	$987.249.354,00
0,03987495%	CONSULTORIA A & G SAS	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$300.000.000,00
0,08611167%	CORTES LEIVA ASOCIADOS S A S	8,17	29,75%	INDETERMINADO	8,12%	5,70%	$472.102.911,00
0,07817678%	CORTES RUEDA INGENIERIA SAS	INDETERMINADO	0,00%	30,56	16,66%	16,66%	$584.722.489,00
0,10861107%	CORZO GARCIA JORGE WILLAN	15,67	3,23%	484,66	15,32%	14,83%	$344.798.673,00
0,23146510%	COVILCO LTDA	45,92	7,24%	61.011,56	39,54%	36,67%	$1.701.718.066,00
0,24256792%	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	4,35	20,40%	INDETERMINADO	12,40%	9,87%	$1.248.161.829,00
0,09228625%	DEIGMA S A S	5,89	16,98%	1.501,02	7,03%	5,84%	$576.306.089,00
0,39365557%	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	3,96	43,38%	INDETERMINADO	42,90%	24,29%	$2.070.614.157,00
0,21870043%	DF CONSULTORIA S.A.S	2,66	37,35%	INDETERMINADO	1,56%	0,98%	$1.022.921.630,00
0,00305708%	DHE INGENIERIA SAS	7,67	13,04%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$20.000.000,00
1,37701959%	DPC INGENIEROS SAS	2,75	34,00%	1.320,36	11,38%	7,51%	$6.171.323.391,00
2,26863688%	ECOVIAS S.A.S	10,91	37,42%	18,59	18,72%	11,72%	$14.036.543.778,00
0,00408054%	ELOHIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	2,28%	2,28%	$5.000.000,00
0,06719923%	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S	INDETERMINADO	0,00%	3,23	16,91%	16,91%	$505.574.854,00
0,91174141%	ELSA TORRES ARENALES	5,93	38,82%	15,72	18,76%	11,48%	$3.005.245.489,00

0,51583143%	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	2,01	65,80%	21,34	22,66%	7,75%	$1.919.455.059,00
0,13101937%	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	10,75	2,95%	21,83	8,50%	8,25%	$283.822.000,00
0,07960041%	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	24,12	36,86%	1.148,29	19,82%	12,52%	$480.112.013,00
0,84169907%	ESAO S.A.S	3,58	21,10%	6.814,52	27,01%	21,31%	$2.879.269.174,00
0,17362599%	ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	227,02	0,61%	133,17	20,17%	20,04%	$1.039.678.793,00
0,81753729%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	1,64	53,65%	63,50	21,22%	9,84%	$2.031.975.227,00
1,36979041%	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	4,05	36,87%	7,32	24,17%	15,26%	$4.368.250.157,00
0,37770964%	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	33,49	58,45%	4.988,41	6,08%	2,53%	$747.547.948,00
0,10004155%	FIGUEROA BAEZ CESAR HERNANDO	13,50	17,62%	33,40	16,49%	13,58%	$480.859.132,00
0,05953399%	FLOREZ DUARTE JUAN CARLOS	2,79	29,41%	12,57	35,15%	24,81%	$102.217.612,90
0,33595204%	FRONTERAS CONSTRUCTORA S A S	2,76	40,78%	INDETERMINADO	11,93%	7,07%	$1.586.722.263,00
0,06738734%	FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	30,34	3,30%	INDETERMINADO	0,63%	0,61%	$490.279.400,00
0,14832589%	FZ INGENIERIA SE S.A.S	11,83	7,96%	72,57	20,86%	19,20%	$577.781.123,00
0,10385543%	GAM INGENIERIA SAS	73,20	22,10%	2.095,97	18,59%	14,49%	$635.217.462,00
1,26962644%	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	6,30	34,98%	5,12	19,70%	12,81%	$6.649.321.463,00
0,10539495%	GEAGOR S A S	5,55	38,28%	16,37	37,61%	23,21%	$638.038.846,00
1,81613019%	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4,26	38,49%	INDETERMINADO	15,10%	9,29%	$10.327.164.476,00
0,05878397%	GESSI ALVERA S A S	2,47	32,88%	12.238,56	36,87%	24,75%	$209.788.839,00
0,09328823%	GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA G P I SAS	17,78	10,11%	1.011,38	4,30%	3,87%	$662.373.781,00
0,15026948%	GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S A S	26,53	3,32%	134.251,47	2,71%	2,62%	$959.136.812,00
0,03361887%	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	88,14%	88,14%	$252.932.274,00
0,16093881%	GINPROCOL S.A.S	9,59	45,59%	14,02	66,80%	36,35%	$1.048.238.039,00
0,32964411%	GINPROSA COLOMBIA S.A.S	3,67	35,56%	13,02	49,54%	31,92%	$1.485.042.343,00
0,28005211%	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	15,64	52,68%	152,41	21,71%	10,27%	$1.544.502.000,00
0,14973684%	GORDILLO & ASOCIADOS S A S	10,96	7,87%	41,72	18,19%	16,76%	$883.574.374,00

0,82142346%	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	4,22	38,54%	3,34	19,55%	12,02%	$2.898.992.497,00
0,77114428%	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	7,80	12,74%	63.437,19	60,70%	52,97%	$5.025.678.487,00
1,39089737%	GRUPO POSSO S.A.S.	3,39	33,97%	5,34	14,03%	9,27%	$5.877.486.228,00
0,02739404%	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	3,42	17,90%	656,65	29,68%	24,36%	$89.200.855,00
0,30046338%	GRUPO QUIMBAYA S.A.S	39,17	28,35%	3.414,09	24,04%	17,22%	$2.155.823.391,00
0,39688088%	GUISA RUEDA RAFAEL JAVIER	81,09	53,57%	114,26	6,47%	3,01%	$1.821.201.220,00
0,21896815%	HCR INGENIEROS S.A.S.	5,72	16,03%	405,93	10,31%	8,66%	$1.245.926.134,00
0,08015850%	HERMANOS INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S	6,02	8,35%	INDETERMINADO	8,11%	7,43%	$252.695.273,00
0,00039928%	HGR CONSULTORIA SAS	751,00	0,13%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$3.000.000,00
0,05541732%	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	5,20	47,34%	2.749,00	62,60%	32,97%	$327.315.314,94
0,22079246%	IAR PROYECTOS SAS	12,90	5,45%	1.880,88	17,00%	16,08%	$1.076.876.254,00
0,10979281%	INCECOL S.A.S	21,14	17,43%	INDETERMINADO	2,70%	2,23%	$784.249.647,00
0,15105483%	INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S A S	7,04	34,98%	1,46	8,02%	5,22%	$975.382.862,00
0,10726772%	INFRAING SAS	29,08	7,69%	INDETERMINADO	0,37%	0,34%	$779.279.000,00
0,79364528%	ING INGENIERIA SAS	6,44	52,88%	10,51	51,18%	24,12%	$3.655.562.628,00
0,18266101%	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	54,30	1,68%	23,81	32,51%	31,96%	$1.234.134.000,00
0,51548996%	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	8,38	13,04%	3,08	34,61%	30,09%	$2.968.449.234,00
0,04066635%	INGECO JN SAS	66,51	1,50%	INDETERMINADO	0,66%	0,65%	$301.354.204,00
0,19501074%	INGELCO PROYECTOS E.U.	1.040,23	11,93%	262,95	25,52%	22,47%	$1.306.107.225,00
0,36717399%	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS	7,84	21,57%	INDETERMINADO	36,22%	28,40%	$2.343.942.344,00
2,99201043%	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	6,23	22,19%	55,79	21,17%	16,47%	$17.359.862.000,00
1,10298109%	INGENIERIA MASTER S.A.S.	59,58	9,02%	78,81	27,14%	24,69%	$7.176.511.016,00
0,68440862%	INGENIERIA MONCADA GUERRERO S A	6,43	14,84%	1,75	1,69%	1,44%	$4.135.856.511,00
0,04099410%	INGENIERIA SIGLO XXI SAS	88,07	1,04%	INDETERMINADO	51,72%	51,18%	$280.004.000,00
1,31179825%	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	2,84	44,00%	INDETERMINADO	19,66%	11,01%	$3.440.858.000,00
0,75346472%	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	30,83	32,25%	1.010,34	11,44%	7,75%	$5.249.800.867,00

1,03032729%	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	4,82	28,20%	267,63	22,63%	16,25%	$3.629.501.540,00
0,08935423%	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	10,99	23,89%	3,70	8,53%	6,50%	$501.338.015,00
0,24115951%	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S A S	2,50	55,09%	INDETERMINADO	15,87%	7,13%	$1.088.963.380,00
0,12457519%	INGEOCILCON S.A.S.	16,30	46,64%	7,54	12,08%	6,45%	$664.420.136,00
0,12631561%	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	3,63	50,70%	13,84	111,68%	55,06%	$674.634.851,00
0,56827208%	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA.	4,59	48,27%	5,28	38,73%	20,03%	$2.901.936.539,00
0,35395421%	INP SERVICIOS S.A.S.	3,18	64,92%	INDETERMINADO	53,68%	18,83%	$1.530.290.000,00
0,56414992%	INPROTEKTO LIMITADA	2,42	40,31%	18,39	4,92%	2,93%	$2.395.704.886,00
0,14783067%	INTERCONDI SAS	68,48	20,23%	114,73	33,44%	26,68%	$934.877.317,00
1,25324716%	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	8,04	31,60%	673,23	18,48%	12,64%	$6.497.720.821,00
2,26754959%	INTERPRO S.A.S.	3,09	24,66%	1,01	1,69%	1,27%	$5.506.324.319,00
0,64931623%	INTERPROYECT-MY S.A.S.	108,85	0,78%	10,30	0,63%	0,62%	$4.111.101.845,00
0,03523485%	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	321,15	1,20%	199,24	37,13%	36,68%	$264.125.109,00
0,38676417%	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	1,76	52,96%	4,87	20,83%	9,80%	$989.992.950,00
0,67193595%	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	4,25	37,70%	3,20	10,91%	6,80%	$1.199.300.380,00
0,01134948%	INYARO S.A.S.	86,46	39,78%	1.507,96	2,93%	1,77%	$83.421.693,00
0,15648184%	JAIMES ACERO JUAN CARLOS	14,59	30,46%	105,13	2,56%	1,78%	$511.297.115,00
0,12254654%	JAIMES MONSALVE HENRY	25,35	2,66%	73,34	8,43%	8,21%	$597.644.830,00
0,06136680%	JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI	6,11	9,94%	INDETERMINADO	35,13%	31,64%	$234.408.204,00
0,62262339%	JASEN CONSULTORES S.A.S	4,10	46,75%	10,73	40,31%	21,46%	$3.126.658.157,00
0,27994046%	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	7,06	11,23%	10,56	9,34%	8,29%	$1.397.916.564,00
0,09936927%	JG INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S	1,98	28,97%	INDETERMINADO	55,03%	39,09%	$137.860.024,00
0,08484604%	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	6,57	29,93%	INDETERMINADO	14,25%	9,98%	$94.692.000,00
0,17495348%	JORES INGENIERIA LTDA. JORES LTDA.	4,07	24,39%	INDETERMINADO	17,78%	13,45%	$985.891.013,00
0,98156046%	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	12,25	46,52%	24,98	21,64%	11,57%	$5.760.397.988,00

0,26470874%	JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS	9,42	60,16%	227,84	29,79%	11,87%	$1.560.166.681,00
1,55235582%	JOYCO S.A.S. BIC	3,00	29,53%	21.801,65	26,60%	18,75%	$6.908.396.000,00
0,90132955%	JPS INGENIERIA S.A.S.	4,88	43,10%	23,08	8,42%	4,79%	$4.858.476.000,00
0,06187780%	JUAN CARLOS ROA ROJAS	28,07	6,32%	167,78	17,46%	16,35%	$131.724.635,00
0,09212091%	KALPA INGENIERIA SAS	12,85	7,78%	INDETERMINADO	8,86%	8,17%	$639.125.210,00
0,37076527%	LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.S.	2,01	33,14%	INDETERMINADO	15,30%	10,23%	$938.024.755,00
0,01700577%	LITORAL CONSULTING S.A.S.	7,66	13,06%	INDETERMINADO	14,64%	12,73%	$111.240.222,00
0,04419643%	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	29,81%	29,81%	$306.766.842,00
0,07183467%	MANUEL JOSE ORTIZ RANGEL S.A.S.	9,04	49,30%	INDETERMINADO	51,77%	26,25%	$467.417.314,00
0,11083944%	MARIA CATALINA OCHOA ALVAREZ	4,25	31,51%	30,21	69,27%	47,44%	$387.270.451,00
0,12535859%	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	847,26	0,07%	869,33	14,11%	14,10%	$538.220.000,00
0,29363604%	MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES	160,18	4,88%	110,18	19,85%	18,88%	$1.653.092.000,00
1,24592658%	MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN	36,02	34,23%	195,78	46,88%	30,83%	$8.950.730.774,00
0,37127963%	MS INGENIEROS COLOMBIA S A S	8,17	65,67%	INDETERMINADO	24,02%	8,25%	$2.447.739.888,00
0,09709653%	MSC INGENIERIA S A S	41,94	2,38%	INDETERMINADO	5,55%	5,42%	$713.088.322,00
0,37001094%	NARVAEZ RICARDO LUIS GUILLERMO	20,12	2,90%	68,31	8,20%	7,96%	$1.540.994.633,00
0,74923542%	NOGAALL S.A.S	3,25	50,51%	56,18	24,63%	12,19%	$2.376.295.791,00
0,61896200%	NORBERTO BAYONA ESPITIA	3,69	41,25%	2.152,59	13,63%	8,01%	$2.750.926.269,00
0,03189237%	O.P.H. INGENIEROS ASOCIADOS S A S	INDETERMINADO	0,00%	190,16	4,15%	4,15%	$143.046.393,00
0,30946343%	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.	12,87	22,48%	186,26	16,26%	12,60%	$1.957.384.756,00
1,28867678%	OMAIRA RIAÑO MOLANO	79,53	3,26%	1.089,29	18,35%	17,75%	$8.533.264.268,00
0,15155066%	ORDONEZ TEJADA RAMON IVAN	3,08	12,47%	INDETERMINADO	8,93%	7,82%	$295.066.841,00
0,17370257%	ORESUND S.A.S. ZOMAC.	6,33	45,26%	313,53	166,33%	91,05%	$1.100.488.000,00
0,80280330%	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	108,69	27,23%	17,33	19,61%	14,27%	$1.825.528.223,00
0,16883266%	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	2,73	23,96%	70,71	11,93%	9,07%	$336.075.610,00
0,18617728%	PARRA VELASQUEZ LUIS CARLOS	453,69	87,86%	1.529,18	104,82%	12,72%	$931.284.602,00
0,65823260%	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	29,99	13,31%	41,59	16,00%	13,87%	$4.000.254.256,00
0,14392303%	PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE	70,08	9,67%	57,62	11,85%	10,70%	$899.446.893,00
0,90459707%	PEREZ MARIÑO GUSTAVO	14,30	49,67%	9,06	14,63%	7,36%	$2.019.453.619,00

0,00265939%	PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2,39	41,82%	INDETERMINADO	-2,87%	-1,67%	$11.641.593,00
0,26204965%	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	8,98	8,55%	47,52	17,70%	16,18%	$1.345.643.339,00
0,06657470%	PROCONSULTING S.A.S.	1,84	65,51%	INDETERMINADO	2,86%	0,99%	$228.363.183,00
0,09044772%	PROES INGENIERÍA S.A.S	2,57	38,85%	14,60	19,68%	12,03%	$416.130.600,00
0,95679985%	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	7,32	49,31%	6,50	18,89%	9,58%	$4.096.317.000,00
0,36617930%	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	83,71	1,07%	23,40	8,34%	8,25%	$2.428.478.604,00
0,02062924%	PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	57,55	28,70%	2.103,96	60,84%	43,38%	$149.102.760,00
0,65039900%	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	1,66	54,77%	72,36	41,90%	18,95%	$817.005.731,00
1,39618834%	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	7,92	11,64%	2.116,09	23,18%	20,48%	$8.464.452.793,00
0,03418718%	PROYECTOS IAR SAS	6,06	16,49%	3.448,55	22,48%	18,77%	$214.794.256,00
0,08690082%	PROYECTOS Y OBRAS CIVILES PROCIC S A S	3,62	22,33%	1.306,08	81,31%	63,15%	$382.338.084,00
0,39066984%	PUENTES GORDO GERMAN ALONSO	28,69	31,80%	30,47	28,24%	19,26%	$2.469.105.744,00
0,85587663%	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	8,53	9,46%	1.637,51	16,42%	14,86%	$4.583.260.727,00
0,15463416%	REDONDO SOTO CESAR ENRIQUE	19,82	35,27%	18,65	16,24%	10,51%	$937.480.265,00
3,37375239%	RESTREPO Y URIBE S A S	2,23	42,97%	1.985,44	13,18%	7,52%	$13.415.082.399,00
0,37550383%	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	6,35	14,58%	27,66	28,97%	24,75%	$1.083.774.582,00
0,28473057%	RM INGENIEROS S A S	11,98	21,43%	8,11	12,30%	9,67%	$1.582.850.551,00
0,21244603%	ROY INGENIERIA SAS	5,12	19,13%	64,32	16,34%	13,21%	$1.258.808.447,00
0,17119243%	RT TERRA S A S	5,06	36,59%	82,57	22,33%	14,16%	$706.980.148,00
0,28832563%	RUA BELTRAN CARLOS HUMBERTO	335,90	0,18%	7.973,65	207,32%	206,95%	$1.295.376.000,00
0,71664568%	RUTH ELENA TABARES ZULETA	75,99	4,30%	347,01	48,06%	45,99%	$3.144.601.000,00
0,16670851%	SADING GROUP S.A.S	124,73	0,80%	3.960,78	399,20%	396,00%	$1.244.179.000,00
6,51807729%	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	3,34	34,54%	100,41	49,80%	32,60%	$28.915.424.337,00
0,81330836%	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	1,86	23,26%	INDETERMINADO	2,22%	1,70%	$1.182.899.517,00
0,44810969%	SEIING S.A.S. BIC	6,22	36,04%	7,95	34,57%	22,11%	$2.647.252.979,00
0,07870591%	SERNA MARQUEZ JUAN DIEGO	3,13	7,47%	38,94	18,25%	16,89%	$94.299.801,00

0,12668979%	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	8,27	14,28%	22,89	29,50%	25,29%	$608.315.472,00
0,52510052%	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	11,70	30,97%	10,63	27,67%	19,10%	$3.120.671.611,00
2,33741190%	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	3,29	33,79%	23,74	27,23%	18,03%	$10.938.360.375,00
0,32100462%	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	163,52	21,51%	30,48	72,15%	56,63%	$2.198.329.054,00
0,63689480%	SESAC S A	7,60	46,69%	24,39	33,52%	17,87%	$3.664.317.346,00
0,19936197%	SHM INGENIERIA SAS	2,65	49,84%	INDETERMINADO	31,34%	15,72%	$854.076.682,00
0,69602805%	SITELSA S.A.S.	20,29	33,61%	5,57	20,58%	13,66%	$4.582.503.976,00
0,02684341%	SJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	44,55	19,17%	15.070,22	18,46%	14,92%	$197.423.641,00
0,13463296%	SMART PLANNING PROJECTS SAS	4,18	58,08%	8,78	31,96%	13,40%	$763.401.775,00
0,02658330%	SMART WORKS S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$200.000.000,00
0,79589767%	SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	1,75	56,75%	28,16	43,61%	18,86%	$2.336.104.229,00
0,32534461%	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.	5,54	64,39%	13,08	37,70%	13,43%	$1.871.450.983,00
0,18327688%	SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	6,29	14,19%	INDETERMINADO	11,68%	10,03%	$1.033.920.207,00
0,09198608%	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	6,43	29,20%	7,97	30,41%	21,53%	$471.704.045,00
0,21986386%	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	5,27	40,62%	11,93	24,15%	14,34%	$1.214.298.066,00
0,08593203%	SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES SAS	2,84	39,52%	13,96	66,91%	40,47%	$347.877.540,00
0,18928211%	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S	623,48	0,09%	58,15	10,22%	10,21%	$840.354.000,00
0,41250086%	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	7,71	12,64%	INDETERMINADO	7,81%	6,83%	$2.633.050.984,00
0,23815023%	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	4,94	24,08%	31,70	25,79%	19,58%	$1.008.582.779,00
0,59033935%	TOP SUELOS INGENIERIA SAS	2,52	27,72%	1.116,47	20,05%	14,49%	$607.169.178,67
0,15287194%	TOTALL S.A.S.	56,66	1,76%	189,85	16,80%	16,51%	$1.129.836.569,00
1,41915403%	VELNEC S A	3,27	43,34%	7,84	12,38%	7,01%	$4.107.420.316,00
0,31403780%	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	11,91	11,73%	10,35	8,40%	7,42%	$679.888.773,00
0,20922075%	ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	312,78	0,28%	552,84	5,51%	5,49%	$1.356.283.732,00

0,15218390%	ZAFRA INGENIERIA SAS	9,20	10,58%	257,36	19,55%	17,49%	$992.417.992,00

B. LIQUIDEZ

La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

C. ENDEUDAMIENTO

El endeudamiento nos indica en que porcentaje los activos totales de una empresa están comprometidos con sus acreedores (pasivo total/activo total)

D. COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras

E. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

F. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

G. RESULTADOS, INDICADORES, E INFORMACION RELEVANTE

	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE /PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UOAII / INTERESES PAGADOS O GTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / ACTIVO TOTAL	Tamaño de la muestra
Promedio	57,24725881	25,8922%	15466,17133	25,7134%	18,9548%	**228**
Promedio ponderado por participacion de Activos	34,88462558	32,1093%	5760,000435	25,3055%	17,0329%	

En otras palabras y teniendo en cuenta lo expresado en la muestra tomada de los proponentes mencionados, nos arroja un índice de liquidez promedio de 57,2 veces por encima del exigido por la alcaldía, la entidad toma la decisión con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes en la participación de la contracción con el estado.

En cuanto al nivel de endeudamiento según el estudio realizado con la muestra tomada de los proponentes de la alcaldía de Bucaramanga, nos arroja el 25,89% como nivel promedio de endeudamiento para quienes quieran participar, en la entidad se ha tomado la decisión de permitir un porcentaje más alto de endeudamiento para ampliar las posibilidades de acceder al proceso contractual.

Teniendo en cuenta los indicadores obtenidos del análisis de la muestra obtenida de la superintendencia de sociedades para cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y capital de trabajo son más exigentes y con umbrales más limitantes, por otro lado, la Alcaldía de Bucaramanga atendiendo las sugerencias propuestas en la matriz 2 del pliego tipo establece para este proceso indicadores más flexibles con umbrales menos exigentes que garantizan mayor pluralidad de oferentes para el presente proceso.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDA MIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDA D ACTIVO
DE MAS PROPONENTES	**>= 1,21**	**<= 70%**	**>= 1**	**>= 0.04%**	**>= 0,02%**
MIPYMES	>=1,11	<=75%	>=0	>=0	>=0%

H. CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador de capital de trabajo como índice adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ingresan a sus operaciones.

Por ende, para el cálculo de este indicador, la Administración Municipal solicitará que los proponentes cumplan con el siguiente capital de trabajo:

Presupuesto Oficial	Fórmula
1 a 5.000	CTd = 10% x (PO)

Por ende, para el proceso en cuestión, los proponentes deberán cumplir con un capital de trabajo mayor o igual al 10% del presupuesto oficial por cada lote al que se presente.

Formula		Indicadores a Solicitar
CT =	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 10% del Presupuesto Oficial

Se aclara que cada uno de los indicadores es calculado mediante las fórmulas estipuladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, con referencia M-DVRHPC-05, sección VII "Proponentes plurales", por medio del método número 3 para consorcios y uniones temporales, el cual puede ser consultado por el proponente de requerir información adicional; y puede ser encontrado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

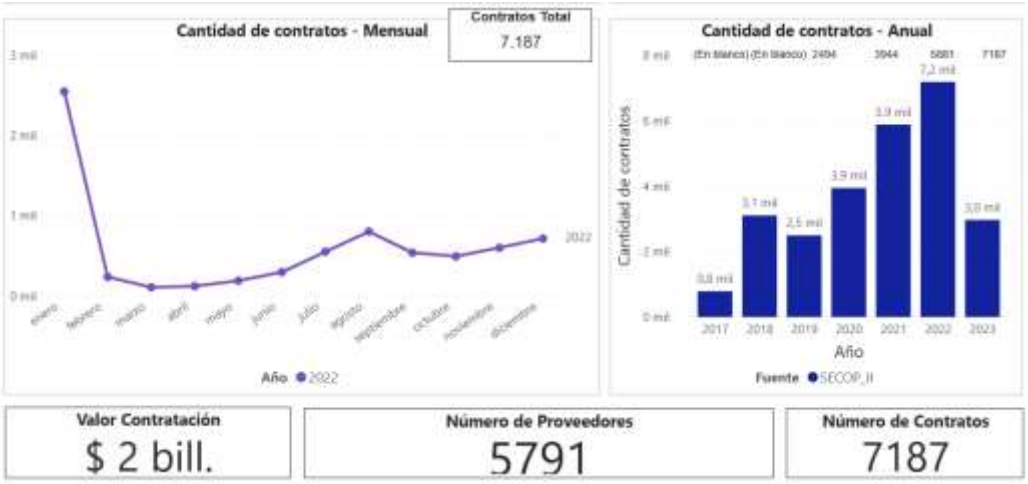
C. OFERTA EN EL SECTOR

El valor para el contrato de consultoría objeto del presente estudio, se estableció teniendo en cuenta los diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto contractual adelantados por la entidad en las vigencias 2019, 2020, 2021y 2022:

PROCESOS DE CONSULTORIA DE REFERENCIA				
No Proceso	**Objeto**	**Cuantía a Contratar**	**Fecha del proceso**	**Número de Participantes**
SI-CM-001-2019	INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES PARQUES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 154´806.357,00	29/01/2019	5
SI-CM-002-2019	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 627´370.380,00	11/03/2019	6
SI-CM-004-2019	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 977´786.408,00	27/03/2019	16
SI-CM-005-2019	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 313´093.463,00	1/04/2019	2
SI-CM-008-2019	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE CENTRALIDAD NORTE EN EL TEJAR NORTE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	$ 485´578.013,00	9/05/2019	13
SI-CMC-014-2019	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD FISICA DE LAS VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA DE LA URBANIZACIÓN TEJAR NORTE II ETAPA, ASI COMO DEL BARRIO CAMPO HERMOSO EN LOS SECTORES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	65,625,525.00	26/11/2019	3
SI-CM-014-2019	PREMIACION DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTEPROYECTO A LOS GANADORES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR DEL "ANTEPROYECTO DE LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA UIMIST DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	927,076,940.00	16/09/2019	5

SI-CM-019-2019	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.739.036.180,52	2/07/2019	6
SI-CM-025-2019	INTERVENTORÍA A LA CONTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$ 439,735,107,00	10/07/2020	8
SI-CM-004-2020	INTERVENTORÍA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 375.140.441,81	11/11/2020	4
SI-CMC-001- 2021	ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA Y GEOTECNIA EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 77.224.711,00	13/02/2021	41
SI-CM-003-2021	INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS ADYACENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 444.997.832	21/04/2021	79
SI-CM-004-2021	INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$1.348.391.729,00	31/03/2021	83
SI-CM-015-2021	INTERVENTORIA ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER	$ 196.571.971,00	24/09/2021	26
SI-SI-CMA-013-2022	INTERVENTORIA LA ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	$ 1.654.521.974,00	11/2022	61
SI-SI-CMA-016-2022	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 291.695.775,00	06/11/2022	47
SI-SI-CMA-019-2022	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN LA PLAZOLETA LUIS CARLOS GALÁN Y PARQUE GARCIA ROVIRA ENMARCADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA "PLAN CENTRO" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 849.188.463,00	28/11/2022	53
SI-SI-CMA-020-2022	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	$ 751.918.904,00	28/11/2022	41

Analizando el aplicativo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que en el segmento 81 durante el año 2022 se ejecutaron a través de SECOP II, 7.187 contratos , del cual se puede apreciar que 5.791 proveedores ofertaron sus servicios para diferentes contratos de interventoría en el país tal y como se evidencia en los siguientes gráficos:



Así mismo, se puede apreciar que de la cantidad de contratos ejecutados durante el año 2022 el 7,05% corresponde a Mipyme y el 92,95% corresponde a otras Empresas, lo que evidencia que existe una gran cantidad de contratos que actualmente están siendo ejecutados por empresas que tienen la capacidad de ejecutar labores simulares al objeto contractual del presente proceso.



Teniendo en cuenta los códigos de la Clasificación UNSPSC 811015 y 811022 se consultó en la página de SECOP II, procesos a nivel nacional, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

CI. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2022	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Ley 2069 de 2020	31 de diciembre de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 1860 de 2021	24 de diciembre de 2021	Por medio del cual se modifica el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

CII. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL MUNICIPAL.**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de

publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos:

(i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial
(ii) (los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y
(iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.

Es de precisar que aunque Colombia Compra Eficiente ha elaborado un Manual que pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública, cada Entidad Estatal es responsable de revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus Anexos; y corresponde a estas el deber de determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación que adelanta.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
Regla 2. La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.
Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	SI	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	SI	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	Si	NO	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	No	No

Israel	Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina	Si	Si	Si	No	Si

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL COLISEO PERALTA INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** es:

REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile México Perú	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá		Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile		Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea		Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos		Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC		Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México		Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea		Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel		Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte		Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

REGLA 2: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR SI ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios

deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Salvo por algunas excepciones[1], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[2]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 3: SI LA ENTIDAD ESTATAL ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Se debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

Acuerdo Comercial		Bienes y Servicios a partir de	Servicios de Construcción a partir de
Alianza del Pacifico	Chile	$ 1.131.072.527	$ 25.706.187.670
	Perú		
Chile		$ 1.124.020.650	$ 25.545.923.858
Costa Rica		$ 2.059.666.877	$ 25.725.714.885
Estados AELC		$ 1.041.958.933	$ 23.680.884.850
Triángulo Norte	El Salvador	$ 85.000.001	$ 85.000.001
	Guatemala		
Unión Europea		$ 938.656.236	$ 23.466.405.900
Israel		$ 1.405.744.025	$ 28.114.880.500
Reino Unido e Irlanda del Norte		$ 938.656.236	$ 23.466.405.900
Comunidad Andina		Aplica para todos	Aplica para todos

El presupuesto Oficial del presente proceso contractual es de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS ($625,070,000) M/CTE;** por lo anterior para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte, los acuerdos NO son aplicables en virtud que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es Inferior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Por lo tanto, los únicos tratados aplicables para esté proceso contractual son: Triangulo del Norte (Únicamente Guatemala) y comunidad Andina (Decisión 439 de 1998 CAN) ya que estos acuerdos SI son aplicables en virtud del presupuesto oficial que es superior a los valores mínimos estipulados.

[1] Estas excepciones corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

[2] Incluyendo la Federación Colombiana de Municipios.

REGLA 4: EXCEPCIONES

Para el presente proceso aplican las siguientes excepciones:

NINGUNA

Las cual son descritas con detalle en la sección de excepciones de este documento.

El Salvador perteneciente al Acuerdo del Triángulo del Norte presenta excepción de los Servicios de Construcción, el cual de manera generalizado abarca el desarrollo del presente proceso contractual.

Dado que no hay excepciones aplicables para los tratados de Triángulo Norte (Guatemala) y Para el tratado con la Decisión 439 de 1998 CAN que son aplicables al presente proceso contractual. Se verifico el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales y se evidencio que no cumple con ninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: **La decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión **CCE-EICP-MA-03 V.1**, los plazos que aplican:

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza del Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

Se concluye, que El Municipio de Bucaramanga para el presente proceso contractual le es aplicable los Acuerdos del Triángulo del Norte (Guatemala) y el tratado de la **Comunidad Andina.** Los cuales SI contemplan plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por Municipio.

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza del Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

Israel	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
Reino Unido e Irlanda del Norte	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

La descripción de las posibles excepciones aplicables en cada caso es la siguiente:

NO APLICA

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	Original Firmada
	NOMBRE	**Martha Yaneth Cepeda**
	CARGO	Contratista
	FIRMA	Original Firmada
	NOMBRE	**Iván José Vargas Cárdenas**
ORDENADOR DEL GASTO	**CARGO**	Secretario de Infraestructura